En alianza con
IBERONEX Ibero International Higher Education
Planeta Formación y Universidades

China, 31 de agosto 2026

Ph. D.
Fabricio Guevara Viejó
Rector
Universidad Estatal de Milagro (UNEMI)
Presente

De mi consideración:

Rome Business School en alianza con IBERONEX, ambos pertenecientes a Planeta Formación y Universidades, del Grupo Planeta de España, en el marco de sus acciones de cooperación académica internacional, tiene el honor de extender una cordial INVITACIÓN a la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), de la República del Ecuador, para la participación de las autoridades académicas de dicha institución en un evento académico sobre E-Commerce and Digital Marketing de carácter presencial.

El referido evento **se desarrollará desde el 10 de septiembre al 26 de septiembre del 2026, en el campus de la Universidad Financiera de Zhejiang (Shanghái y Hangzhou)**, y forma parte de las actividades académicas conjuntas orientadas al fortalecimiento de capacidades, la actualización del conocimiento y el intercambio de experiencias en el ámbito de la educación superior.

Asimismo, la participación de las autoridades permitirá generar espacios de diálogo orientados al fortalecimiento de la cooperación académica y científica, la identificación de posibles líneas de investigación de interés común, el intercambio de experiencias en materia de gestión de la investigación y la exploración de oportunidades para el desarrollo de proyectos conjuntos, redes académicas y futuras iniciativas de colaboración entre las instituciones participantes.

N°	NOMBRES COMPLETOS	Cédula de identidad	Cargo
1	Jorge Fabricio Guevara Viejó	0917882961	Rector
2	Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo	0918224783	Vicerrectora Académica de Formación de Grado
3	Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez	0961545613	Vicerrector de Investigación y Posgrado
4	Mayra José D'Armas Regnault	0960302131	Vicerrectora de Vinculación
5	Jaime Marcelo Coello Viejó	0910799949	Director de Relaciones Interinstitucionales

Esta actividad se encuentra debidamente respaldada por el Convenio de Cooperación Institucional vigente, suscrito entre IBERONEX de Planeta Formación y Universidades y UNEMI instrumento que promueve y facilita el desarrollo de iniciativas académicas conjuntas, en concordancia con los objetivos de internacionalización y cooperación interinstitucional de ambas universidades.

En alianza con

IBERONEX Ibero International Higher Education

Planeta Formación y Universidades

Sin otro particular, reiteramos nuestra consideración y extendemos la presente invitación para los fines institucionales y administrativos que correspondan.

Angharad Collado Araujo
Directora Académica y de relaciones institucionales
de IBERONEX
Planeta Formación y Universidades
Grupo Planeta

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0509-MEM

Milagro, 04 de septiembre de 2026

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Pertinencia de internacionalización y movilidad para la participación de la delegación institucional de UNEMI a desarrollarse en la Universidad Financiera de Zhejiang, en las ciudades de Shanghái y Hangzhou, República Popular China, del 18 al 25 de septiembre de 2026 â Movilidad Internacional Saliente.

De mi consideración:

Con base en las cartas de invitación emitidas por Rome Business School, en alianza con IBERONEX, ambas pertenecientes a Planeta Formación y Universidades del Grupo Planeta de España, y en los antecedentes que reposan dentro del expediente correspondiente, relacionados con la participación de la delegación institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el evento académico sobre E-Commerce and Digital Marketing, a desarrollarse en la Universidad Financiera de Zhejiang, en las ciudades de Shanghái y Hangzhou, República Popular China, esta Dirección procedió a realizar el análisis técnico correspondiente respecto de la pertinencia y factibilidad de internacionalización y movilidad institucional.

En virtud de lo expuesto, me permito remitir para su conocimiento, análisis y fines pertinentes el Informe Técnico Institucional Nro. ITI Nro. 031-2026-CCDH-RRII, de fecha 4 de septiembre de 2026, elaborado por esta Dirección, el cual contiene la evaluación técnica de la movilidad internacional propuesta y las recomendaciones institucionales derivadas del análisis efectuado.

La movilidad contempla actividades académicas y espacios de diálogo institucional orientados al fortalecimiento de la cooperación académica y científica, la identificación de líneas de investigación de interés común, el intercambio de experiencias sobre gestión de la investigación, la articulación entre formación de grado, posgrado y vinculación con la sociedad, así como la exploración de proyectos conjuntos, redes académicas, transferencia de conocimiento y mecanismos de mejora institucional.

Asimismo, se remite el expediente de respaldo del proceso, que incluye las cartas de invitación, el informe técnico institucional y demás documentación relacionada, para la continuidad de las gestiones administrativas e institucionales que correspondan, conforme a las recomendaciones establecidas en el referido informe.

Anexo el enlace con el expediente
correspondiente: https://drive.google.com/drive/folders/1Os2csRTkhvUufWiLPSSwYSkrfOGi44xq?usp=sharing

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0509-MEM

Milagro, 04 de septiembre de 2026

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Copia:
Srta. Lcda. Cinthya Carlota Delgado Herrera
Analista de Internacionalización y Movilidad

cd

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
JAIME MARCELO
COELLO VIEJO

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Para:	PhD. Fabricio Guevara Viejó **RECTOR**	**Contenido** 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Ing. Jaime Coello Viejó, Mgtr. **Director de Relaciones Interinstitucionales**	
Objeto:	Pertinencia de internacionalización y movilidad para la participación de la delegación institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el evento académico sobre E-Commerce and Digital Marketing, a desarrollarse en el campus de la Universidad Financiera de Zhejiang, en Shanghái y Hangzhou, República Popular China – Movilidad Internacional Saliente.	

1. Antecedentes

Mediante carta de invitación de fecha 31 de agosto de 2026, Rome Business School, en alianza con IBERONEX, ambas pertenecientes a Planeta Formación y Universidades del Grupo Planeta de España, extendió una invitación a la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) para la participación de sus autoridades académicas en un evento presencial sobre E-Commerce and Digital Marketing.

La carta de invitación se extiende para el período comprendido del 10 al 26 de septiembre de 2026, con actividades en el campus de la Universidad Financiera de Zhejiang, en las ciudades de Shanghái y Hangzhou, República Popular China. Conforme a la planificación institucional, la Vicerrectora Académica de Formación de Grado participará del 18 al 23 de septiembre de 2026, mientras que la agenda general de la delegación de la UNEMI se desarrollará del 18 al 25 de septiembre de 2026.

La agenda propuesta comprende actividades académicas orientadas al fortalecimiento de capacidades, la actualización del conocimiento y el intercambio de experiencias en educación superior. Asimismo, prevé espacios de diálogo para fortalecer la cooperación académica y científica, identificar líneas de investigación de interés común, intercambiar experiencias sobre gestión de la investigación y explorar oportunidades para proyectos conjuntos, redes académicas y futuras iniciativas de colaboración.

En este contexto, se propone la participación de las siguientes autoridades y servidor:

1. Ph.D. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo – Vicerrectora Académica de Formación de Grado.
2. Ph.D. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez – Vicerrector de Investigación y Posgrado.
3. Ph.D. Mayra José D'Armas Regnault – Vicerrectora de Vinculación.

La actividad se encuentra respaldada por el Convenio de Cooperación Institucional vigente suscrito entre IBERONEX de Planeta Formación y Universidades y la UNEMI. Este instrumento facilita el desarrollo de iniciativas académicas conjuntas y sustenta la movilidad como una oportunidad para fortalecer la internacionalización, la cooperación científica, la investigación, la vinculación y la gestión institucional.

2. Motivación Jurídica

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que, “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 355, establece, “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde

con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 5 literal a), b) e i), establecen que, “Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; i) Obtener de acuerdo con sus méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior”;

Que, Ley Orgánica de la Educación Superior Artículo 138 establecen que “Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad (...)”.

Que, Reglamento de Régimen Académico
Artículo 3.- Objetivos. - Los objetivos del presente Reglamento son: d) *Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación;* y, (...).

Que, REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
PROCESO DE MOVILIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO
Artículo 100.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos.

En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano. El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción.

Artículo 132.- Movilidad. - La universidad concederá al personal de apoyo académico licencias, comisiones de servicio, permisos, traspasos de puestos, traslados de puestos; y, cambios de acuerdo a normas análogas a lo establecido en la LOSEP.

Que, REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES
Artículo 150.- Misión. - Promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional

e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la Universidad.
Artículo 151.- Responsable. - La Gestión es responsabilidad de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y tendrá línea de reporte al Rectorado.
Artículo 152.- Atribuciones y Responsabilidades. - Las atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales son las siguientes:
(…)
m. Planificar la Internacionalización y Movilidad institucional;
n. Definir estrategias ejecutivas para promover la presencia global de la UNEMI;

DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LAS GESTIONES DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES
Artículo 154.- Gestión de Internacionalización y movilidad. – Es la encargada de promover y gestionar los programas de internacionalización y movilidad de la comunidad universitaria. Los productos y servicios de la Gestión de Internacionalización y movilidad académica son los siguientes:
4. Plan de Internacionalización y movilidad.
5. Informe de ejecución del plan y programas de internacionalización y movilidad.
6. Programas y convocatorias de internacionalización y movilidad académica para estudiantes, docentes, autoridades y servidores.
7. Informe de pertinencia de internacionalización y movilidad de actividades de la comunidad universitaria.

Que, de acuerdo a la POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, de los procesos de la Gestión de Relaciones Interinstitucionales,
Política 1.- Objeto. - La presente política tiene por objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a la misión de la Universidad, fomentando la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado y personal administrativo.

Política 3.- Políticas de internacionalización. - Las políticas para la internacionalización en la Universidad Estatal de Milagro, son las siguientes:
c. Política de colaboración con la comunidad nacional e internacional: Promover la colaboración con la comunidad nacional e internacional a través de proyectos de investigación y vinculación.
d. Política de internacionalización del personal docente y administrativo: Establecer programas de capacitación y desarrollo profesional para el personal docente y administrativo, que fomenten la adquisición de habilidades interculturales y promuevan la participación en conferencias y eventos internacionales. Esto fortalecerá la capacidad de la universidad para brindar una educación de calidad en un entorno global.
e. Política de asesoramiento a estudiantes y docentes internacionales: Implementar un sistema integral de asesoramiento para estudiantes y docentes internacionales. Además, se deben establecer programas de integración cultural y actividades extracurriculares que promuevan la interacción entre estudiantes internacionales y locales.

Política 4.- Objetivos de la internalización. - Los objetivos buscan promover acciones que ayuden al desarrollo y a la consolidación de una cultura internacional en la comunidad universitaria, a través de programas y actividades específicas con las cuales se pretende:
a. Fortalecer la colaboración y la investigación internacional en la universidad.
Política 5.- Áreas de impacto de la internacionalización. - Las áreas de impacto serán las siguientes: b. Formación internacional del talento humano: Grado, posgrado y pos doctorados. y c. Cooperación Internacional: Proyectos, acuerdos y convenios.

Líneas de acción:
a. Promover la investigación multidisciplinar mediante la integración de redes.
b. Participar en un Observatorio de Investigación multidisciplinario que permita la visualización de la producción de conocimiento científico.
c. Gestionar la participación de investigadores en consorcios internacionales que permitan la atracción de recursos complementarios para la investigación.

3. Motivación Técnica

El presente informe tiene como objetivo evaluar la pertinencia institucional de la participación de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el evento académico sobre E-Commerce and Digital Marketing y en la agenda institucional prevista en la Universidad Financiera de Zhejiang, en Shanghái y Hangzhou, República Popular China.

La movilidad permitirá que la delegación atienda, conforme a las agendas diferenciadas de sus integrantes, actividades académicas y reuniones orientadas a la cooperación internacional, la identificación de líneas de investigación de interés común, el intercambio de experiencias sobre gestión de la investigación, la articulación entre formación, posgrado y vinculación, y la exploración de proyectos conjuntos y redes académicas.

- **Contexto y Justificación:**

La participación institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) se enmarca en las invitaciones formuladas por Rome Business School e IBERONEX para el evento académico presencial sobre E-Commerce and Digital Marketing, organizado en el campus de la Universidad Financiera de Zhejiang, en Shanghái y Hangzhou.

La agenda resulta pertinente porque combina actualización académica con espacios de diálogo institucional que pueden contribuir a vincular el conocimiento sobre comercio electrónico y marketing digital con la gestión universitaria, la innovación, la investigación aplicada, la transferencia de conocimiento y la optimización de los procesos institucionales.

Asimismo, la movilidad permitirá analizar posibles líneas de investigación de interés común, intercambiar experiencias en materia de gestión investigativa e identificar oportunidades para la formulación de proyectos conjuntos, la integración de redes académicas y el desarrollo de futuras acciones de cooperación científica con impacto en la formación de grado, el posgrado y la vinculación con la sociedad.

En consecuencia, la participación de la UNEMI se justifica por su aporte a la internacionalización de la investigación, al fortalecimiento de capacidades institucionales y a la proyección de la Universidad en espacios internacionales de cooperación académica y científica.

- **Justificación institucional de la delegación:**

La participación de la delegación de la UNEMI responde a la necesidad de contar con una representación institucional articulada durante las actividades académicas y los espacios de cooperación previstos en Shanghái y Hangzhou, de acuerdo con las funciones y responsabilidades de cada participante.

La intervención de los Vicerrectorados permitirá articular la formación de grado, la investigación y el posgrado, y la vinculación con la sociedad en torno a las oportunidades de cooperación científica que se identifiquen.

Las agendas diferenciadas aseguran que cada participante intervenga en las actividades que corresponden a su ámbito de gestión: la Vicerrectora Académica de Formación de Grado del 18 al 23 de septiembre de 2026; y el Vicerrector de Investigación y Posgrado y la Vicerrectora de Vinculación del 18 al 25 de septiembre de 2026.

En consecuencia, la delegación se justifica por la complementariedad de sus funciones para fortalecer la gestión de la investigación, vincular sus resultados con la formación y la sociedad, y dar continuidad a las oportunidades de cooperación científica e innovación que se identifiquen durante la movilidad.

❖ **Pertinencia de los participantes propuestos:**

- **Ph.D. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo – Vicerrectora Académica de Formación de Grado**

La participación de la Vicerrectora Académica de Formación de Grado resulta pertinente por su responsabilidad en la conducción de los procesos académicos de grado. Su intervención permitirá identificar experiencias y mecanismos para fortalecer la investigación formativa, integrar la innovación y la transformación digital en los procesos de enseñanza-aprendizaje y vincular la formación estudiantil con líneas y resultados de investigación.

- **Ph.D. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez – Vicerrector de Investigación y Posgrado**

La participación del Vicerrector de Investigación y Posgrado resulta especialmente pertinente por su responsabilidad en la planificación, dirección y evaluación de la investigación y la formación de posgrado. Su intervención permitirá valorar líneas de investigación de interés común, promover proyectos conjuntos, fortalecer redes científicas y explorar mecanismos de cooperación para la producción, circulación y aplicación del conocimiento.

- **Ph.D. Mayra José D'Armas Regnault – Vicerrectora de Vinculación**

La participación de la Vicerrectora de Vinculación resulta pertinente por su responsabilidad en la articulación de la Universidad con la sociedad. Su intervención permitirá identificar oportunidades para orientar la investigación aplicada hacia necesidades del entorno, fortalecer la transferencia de conocimiento y vincular los resultados científicos con proyectos de innovación, desarrollo territorial e impacto social.

❖ **Objetivo de la movilidad:**

Participar en el evento académico sobre E-Commerce and Digital Marketing y en los espacios de diálogo institucional previstos en la Universidad Financiera de Zhejiang, en Shanghái y Hangzhou, con la finalidad de fortalecer la cooperación académica y científica, la internacionalización y la gestión de la investigación de la UNEMI.

Asimismo, la movilidad permitirá identificar líneas de investigación de interés común, explorar oportunidades para proyectos conjuntos y redes académicas, intercambiar experiencias sobre gestión investigativa y articular sus resultados con la formación de grado, el posgrado, la vinculación con la sociedad y la mejora institucional.

❖ **Participantes Propuestos:**

Los participantes propuestos para esta movilidad son:

1. Ph.D. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo – Vicerrectora Académica de Formación de Grado.
2. Ph.D. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez – Vicerrector de Investigación y Posgrado.
3. Ph.D. Mayra José D'Armas Regnault – Vicerrectora de Vinculación.

❖ **Actividades Propuestas:**

Durante el desarrollo de la movilidad se prevé la realización de las siguientes actividades:

- Participación, conforme a las respectivas agendas, en las actividades académicas sobre E-Commerce and Digital Marketing previstas en la Universidad Financiera de Zhejiang, en Shanghái y Hangzhou.
- Desarrollo de reuniones y espacios de diálogo con las instituciones participantes para fortalecer la cooperación académica, científica e interinstitucional.
- Identificación y análisis de líneas de investigación de interés común vinculadas con innovación, transformación digital, comercio electrónico, marketing digital, educación superior, vinculación y desarrollo social.
- Intercambio de experiencias sobre gestión de la investigación y exploración de oportunidades para proyectos conjuntos, redes académicas, investigación aplicada y mecanismos de transferencia de conocimiento.
- Definición de orientaciones, mecanismos e indicadores de seguimiento que permitan dar continuidad a los acuerdos, oportunidades y futuras iniciativas identificadas durante la movilidad.

❖ **Análisis de Factibilidad y pertinencia:**

Pertinencia:
La participación de la UNEMI en este evento internacional es altamente pertinente, pues se alinea con las políticas institucionales de internacionalización (Política 3c), cooperación interuniversitaria (Política 5c) e investigación (Política 9). Además, contribuye al cumplimiento de los indicadores relacionados con la movilidad y cooperación internacional, fortalece la visibilidad y el posicionamiento institucional y favorece la articulación de la investigación con la formación de grado, el posgrado, la vinculación y la optimización institucional.

Factibilidad:
Desde el punto de vista de la factibilidad, la participación de las autoridades y el servidor no afecta el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la UNEMI, debido a que la planificación de la movilidad se encuentra organizada mediante agendas diferenciadas y debidamente coordinada con las instancias institucionales correspondientes, garantizando su ejecución ordenada, segura y conforme a la normativa institucional vigente.

4. Conclusiones

Con base en el antecedente expuesto, en la descripción jurídica y técnica del presente informe se concluye que:

- La participación de la Ph.D. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado, del 18 al 23 de septiembre de 2026; del Ph.D. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado y; de la Ph.D. Mayra José D'Armas Regnault, Vicerrectora de Vinculación, del 18 al 25 de septiembre de 2026, constituye una movilidad técnicamente pertinente en la Universidad Financiera de Zhejiang, en Shanghái y Hangzhou, República Popular China, al encontrarse alineada con las políticas de internacionalización, cooperación académica e investigación de la UNEMI.
- La intervención de los tres Vicerrectorados permitirá articular la formación de grado, la investigación y el posgrado, y la vinculación con la sociedad alrededor de oportunidades de investigación aplicada, innovación, transferencia de conocimiento y cooperación científica internacional.
- El evento sobre E-Commerce and Digital Marketing y los espacios de diálogo previstos favorecerán la identificación de líneas de investigación de interés común, proyectos conjuntos, redes académicas y prácticas de gestión aplicables a la transformación digital de la Universidad.

5. Recomendaciones

En atención a lo detallado en el cuerpo del presente informe, las conclusiones del mismo y la normativa relacionada se recomienda:

- Autorizar la participación de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el evento académico y la agenda institucional a desarrollarse en la Universidad Financiera de Zhejiang, en Shanghái y Hangzhou, República Popular China, del 18 al 25 de septiembre de 2026, considerando que la participación de la Vicerrectora Académica de Formación de Grado se desarrollará hasta el 23 de septiembre de 2026.
- Disponer el cumplimiento de las actividades académicas y reuniones institucionales previstas en las respectivas agendas, así como la recopilación de resultados, oportunidades y compromisos relacionados con cooperación científica, líneas de investigación, proyectos conjuntos, redes académicas, transferencia de conocimiento y mejora institucional.
- Gestionar la adquisición y emisión de los boletos aéreos correspondientes con una antelación de 24 a 48 horas respecto de la fecha de salida de cada participante, así como los tiempos de traslado, escalas y conexiones internacionales necesarios, conforme al proceso de contratación vigente, la normativa institucional aplicable y la disponibilidad operativa, considerando las fechas diferenciadas de cada participante.
- Cubrir los viáticos y subsistencias correspondientes, así como coordinar las autorizaciones administrativas y logísticas necesarias para garantizar la adecuada participación de las autoridades y el servidor y el cumplimiento de sus agendas en Shanghái y Hangzhou.

6. Anexos

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	Carta Visa_ Autoridades A	31-08-2026	2

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por: Lcda. Cinthya Delgado Herrera, Mgtr. **Analista de Internacionalización y Movilidad** Dirección de Relaciones Interinstitucionales	Firmado electrónicamente por: CINTHYA CARLOTA DELGADO HERRERA
Aprobado por: Ing. Jaime Coello Viejó, Mgtr. **Director de Relaciones Interinstitucionales** Dirección de Relaciones Interinstitucionales	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: JAIME MARCELO COELLO VIEJO

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2932-MEM

Milagro, 07 de septiembre de 2026

PARA: Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

ASUNTO: Disposición: Emisión de Informe de pertinencia de la movilidad internacional saliente a la Universidad Financiera de Zhejiang (Shanghái y Hangzhou, República Popular China), del 18 al 25 de septiembre de 2026.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0509-MEM, de fecha 04 de septiembre de 2026, suscrito por el Director de Relaciones Interinstitucionales, mediante el cual se remite para conocimiento, análisis y fines pertinentes el Informe Técnico Institucional Nro. ITI 031-2026-CCDH-RRII, correspondiente a la evaluación de pertinencia y factibilidad de la movilidad internacional saliente de la delegación institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) al evento académico sobre E-Commerce and Digital Marketing, a desarrollarse en la Universidad Financiera de Zhejiang, ciudades de Shanghái y Hangzhou, República Popular China, del 18 al 25 de septiembre de 2026, este Rectorado dispone.

Al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado:

- Emitir el informe técnico de pertinencia correspondiente a la actividad de movilidad internacional de las autoridades que se detallan a continuación, de conformidad con la normativa institucional vigente.:

1. Ph.D. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo – Vicerrectora Académica de Formación de Grado.
2. Ph.D. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez – Vicerrector de Investigación y Posgrado.
3. Ph.D. Mayra José D'Armas Regnault – Vicerrectora de Vinculación.

Anexo el enlace con el expediente correspondiente:
https://drive.google.com/drive/folders/1Os2csRTkhvUufWiLPSSwYSkrfOGi44xq?usp=sharing

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2932-MEM

Milagro, 07 de septiembre de 2026

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
RECTOR

Referencias:
- UNEMI-RR.II.-2026-0509-MEM

Anexos:
- unemi-rr_ii_-2026-0509-mem0927874001788814557.pdf

Copia:
Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
Decano de Investigación

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-FDI-2026-1462-MEM

Milagro, 07 de septiembre de 2026

PARA: Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

ASUNTO: Informe técnico sobre la pertinencia de la participación de la delegación institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el evento académico sobre E-Commerce and Digital Marketing, a desarrollarse en el campus de la Universidad Financiera de Zhejiang, en Shanghái y Hangzhou, República Popular China

De mi consideración:

En cumplimiento a la disposición emitida mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2932-MEM, me permito informar que la Facultad de Investigación realizó el análisis técnico correspondiente respecto a la participación de la delegación institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el evento académico sobre E-Commerce and Digital Marketing

En virtud de lo expuesto, se emite el Informe Técnico de Pertinencia Nro. ITI-VIP-FDI-MFFM-2026-63, relacionado con la participación de la delegación institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el evento académico sobre E-Commerce and Digital Marketing, a desarrollarse en el campus de la Universidad Financiera de Zhejiang, en Shanghái y Hangzhou, República Popular China

Asimismo, se recomienda remitir el presente informe a las autoridades competentes, con la finalidad de continuar con el proceso habilitante correspondiente y gestionar las autorizaciones necesarias para la ejecución de la referida comisión institucional.

Link del expediente:
https://drive.google.com/drive/folders/11tosBOxvncgKj3Twqu8drcUXEivqB-NO?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
DECANO DE INVESTIGACIÓN

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-FDI-2026-1462-MEM

Milagro, 07 de septiembre de 2026

Referencias:
- UNEMI-R-2026-2932-MEM

Copia:
Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
PAOLO GEOVANNY FABRE MERCHAN

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Para:	Ing. Edwuin Carrasquero Rodríguez, PhD. **Vicerrector de Investigación y Posgrado**	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos 7. Firmas de Responsabilidad
De:	Ph.D. Paolo Fabre Merchán **Decano de Investigación**	
Objeto:	Informe técnico sobre la pertinencia de la participación de la delegación institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el evento académico sobre E-Commerce and Digital Marketing, a desarrollarse en el campus de la Universidad Financiera de Zhejiang, en Shanghái y Hangzhou, República Popular China	

1. Antecedentes. -

Mediante carta de invitación de fecha 31 de agosto de 2026, Rome Business School, en alianza con IBERONEX, ambas pertenecientes a Planeta Formación y Universidades del Grupo Planeta de España, extendió una invitación a la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) para la participación de sus autoridades académicas en un evento presencial sobre E-Commerce and Digital Marketing. Posteriormente, mediante carta de fecha 3 de septiembre de 2026, se formalizó la invitación del Analista de Desarrollo y Optimización Institucional para participar en la misma actividad académica.

La carta de invitación se extiende para el período comprendido del 10 al 26 de septiembre de 2026, con actividades en el campus de la Universidad Financiera de Zhejiang, en las ciudades de Shanghái y Hangzhou, República Popular China. Conforme a la planificación institucional, la Vicerrectora Académica de Formación de Grado participará del 18 al 23 de septiembre de 2026, mientras que la agenda general de la delegación de la UNEMI se desarrollará del 18 al 25 de septiembre de 2026.

La agenda propuesta comprende actividades académicas orientadas al fortalecimiento de capacidades, la actualización del conocimiento y el intercambio de experiencias en educación superior. Asimismo, prevé espacios de diálogo para fortalecer la cooperación académica y científica, identificar líneas de investigación de interés común, intercambiar experiencias sobre gestión de la investigación y explorar oportunidades para proyectos conjuntos, redes académicas y futuras iniciativas de colaboración.

En este contexto, se propone la participación de las siguientes autoridades y servidor:

1. Ph.D. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo – Vicerrectora Académica de Formación de Grado.

2. Ph.D. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez – Vicerrector de Investigación y Posgrado.

3. Ph.D. Mayra José D'Armas Regnault – Vicerrectora de Vinculación.

Mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0509-MEM, de fecha 4 de septiembre de 2026, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales remitió el Informe Técnico Institucional Nro. ITI 031-2026-CCDH-RRII, correspondiente a la evaluación técnica de pertinencia y factibilidad de la movilidad internacional saliente de la delegación institucional de la Universidad Estatal de Milagro, para su participación en el evento académico sobre E-Commerce and Digital Marketing, a desarrollarse en la Universidad Financiera de Zhejiang, en las ciudades de Shanghái y Hangzhou, República Popular China, del 18 al 25 de septiembre de 2026.

Mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2932-MEM, de fecha 7 de septiembre de 2026, el Rectorado dispuso al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado emitir el informe técnico de pertinencia correspondiente a la movilidad internacional saliente de la Ph.D. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado; Ph.D. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado; y Ph.D. Mayra José D'Armas Regnault, Vicerrectora de Vinculación, de conformidad con la normativa institucional vigente.

Posteriormente, mediante hoja de ruta del referido memorando, el señor Rector dispuso a la Facultad de Investigación la revisión de la solicitud y la emisión del informe de pertinencia correspondiente.

2. Motivación Jurídica. -

CONSTITUCIÓN DE LAREPÚBLICADEL ECUADOR

Art. 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.
Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, **pertinencia**, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORÍAGENERAL DEL ESTADO

100-02 Objetivos del control interno. - El control interno de las entidades, organismo del sector público y personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos para alcanzar la misión institucional, deberá contribuir al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Promover la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones bajo principios éticos y de transparencia.
- Garantizar la confiabilidad, integridad y oportunidad de la información.
- Cumplir con las disposiciones legales y la normativa de la entidad para otorgar bienes y servicios públicos de calidad.
- Proteger y conservar el patrimonio público contra pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.

100-04 Rendición de cuentas. - La máxima autoridad, los directivos y demás servidoras y servidores, según sus competencias, dispondrán y ejecutarán un proceso periódico, formal y oportuno de rendición de cuentas sobre el cumplimiento de la misión y de los objetivos institucionales y de los resultados esperados. La rendición de cuentas es la obligación que tienen todas las servidoras y servidores de responder, reportar, explicar o justificar ante la autoridad, los directivos y la ciudadanía, por los recursos recibidos y administrados y por el cumplimiento de las funciones asignadas.

Es un proceso continuo que incluye la planificación, la asignación de recursos, el establecimiento de responsabilidades y un sistema de información y comunicación adecuado. Las servidoras y

servidores, presentarán informes periódicos de su gestión ante la alta dirección para la toma de decisiones, en los que se harán constar la relación entre lo planificado y lo ejecutado, la explicación de las variaciones significativas, sus causas y las responsabilidades por errores, irregularidades y omisiones.

La rendición de cuentas, se realizará en cumplimiento al ordenamiento jurídico vigente.

LEY ORGÁNICADE EDUCACIÓN SUPERIOR

Art. 12.-Principios del Sistema. -El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, **pertinencia**, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. El Sistema de Educación Superior, al ser parte del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social, se rige por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación.

Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley.

Art. 17.- Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas.

Art. 35.- Asignación de recursos para investigación, ciencia y tecnología e innovación. - Las instituciones del Sistema de Educación Superior podrán acceder adicional y referentemente a los recursos públicos concursables de la pre asignación para investigación, ciencia, tecnología e innovación establecida en la Ley correspondiente.

Art. 36.- Asignación de recursos para publicaciones, becas para profesores o profesoras e investigaciones. - Las instituciones de educación superior de carácter público y particular asignarán obligatoriamente en sus presupuestos, por lo menos, el seis por ciento (6%) a publicaciones indexadas, becas de posgrado para sus profesores o profesoras e investigaciones en el marco del régimen de desarrollo nacional. La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación velará por la aplicación de esta disposición.

Art. 107.-Principio de pertinencia. -El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología.

REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO

Artículo 4.- Funciones sustantivas. - Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes:(……)

b.- Investigación. - La investigación es una labor creativa, sistemática y sistémica fundamentada en

debates epistemológicos y necesidades del entorno, que potencia los conocimientos y saberes científicos, ancestrales e interculturales. Se planifica de acuerdo con el modelo educativo, políticas, normativas, líneas de investigación, dominios académicos y recursos de las IES y se implementa mediante programas y/o proyectos desarrollados bajo principios éticos y prácticas colaborativas.

La ejecutan diversos actores como institutos, centros, unidades, grupos, centros de transferencia de tecnología, profesores, investigadores y estudiantes a través de mecanismos democráticos, arbitrados y transparentes. Los resultados de la investigación son difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento y nuevos productos, procesos o servicios.

Artículo 31.- Investigación formativa.- La investigación formativa es un componente fundamental del proceso de formación académica y se desarrolla en la interacción docente-estudiante, a lo largo del desarrollo del currículo de una carrera o programa; como eje transversal de la transmisión y producción del conocimiento en contextos de aprendizaje; posibilitando el desarrollo de competencias investigativas por parte de los estudiantes, así como la innovación de la práctica pedagógica de los docentes. Es un proceso de uso y generación de conocimiento caracterizado por la aplicación de métodos convencionales de investigación, la innovación, el análisis y la validación entre pares; produciendo generalmente conocimiento de pertinencia y validez local, nacional, y/o internacional, orientado al saber hacer profesional; e incorporando componentes técnico-tecnológicos en sus productos.

Las IES deberán planificar, acompañar y evaluar acciones que aseguren la formación del estudiante en y para la investigación; la investigación como estrategia general de aprendizaje; y, la investigación-acción del currículo, en sus diferentes componentes, por parte del personal académico. Las IES determinarán el objeto, alcance, rigor, impacto, metodologías y condiciones de desarrollo de la investigación formativa en sus carreras y/o programas.

Artículo 32.- Investigación formativa en el tercer nivel. - La investigación formativa en el tercer nivel propende al desarrollo de conocimientos y destrezas investigativas orientadas a la innovación científica, tecnológica social, humanística y artística. En lo referente a la formación técnica – tecnológica y de grado, se desarrollará mediante el dominio de técnicas investigativas de carácter exploratorio en relación a la creación, adaptación e innovación tecnológica.

En tanto que las carreras artísticas deberán incorporar la investigación sobre tecnologías, modelos y actividades de producción artística.

Con relación a los otros campos profesionales, la investigación para el aprendizaje se desarrollará en el campo formativo de la epistemología y la metodología de investigación de una profesión, mediante el desarrollo de actividades o proyectos de investigación de carácter exploratorio y/o descriptivo.

Artículo 33.- Investigación formativa en el cuarto nivel. - La investigación formativa en el cuarto nivel se desarrollará en el marco de la investigación avanzada y tendrá carácter analítico, explicativo o correlacional. En lo referente a las especializaciones, estos programas deberán incorporar el manejo de los métodos y técnicas de investigación para el desarrollo de proyectos de investigación de nivel analítico.

La investigación en especializaciones del campo detallado de la salud deberá incorporar la fundamentación epistemológica de la especialización del campo específico de la salud correspondiente, y profundizar en el conocimiento de métodos y técnicas para realizar diagnósticos clínicos, epidemiológicos y/o de salud pública, garantizando los principios y normativas que expida la autoridad sanitaria nacional competente en lo relativo a la bioética y que se plasmen en la entrega de productos medibles y en la revisión de pares.

Las maestrías tecnológicas deberán profundizar el conocimiento de la epistemología del campo profesional y desarrollar proyectos de investigación e innovación de carácter analítico, que pueden utilizar métodos de la disciplina o métodos interdisciplinarios. Las maestrías académicas deberán profundizar el conocimiento de la epistemología de la ciencia y desarrollar proyectos de investigación de carácter explicativo o comprensivo con un claro aporte al área del conocimiento; podrán ser abordados desde métodos multi e interdisciplinarios.

Artículo 34.- Investigación académica y científica. - La investigación académica y científica es la labor creativa, sistemática, rigurosa, sistémica, epistemológica y metodológicamente fundamentada que produce conocimiento susceptible de universalidad, originalmente nuevo y orientado al crecimiento del cuerpo teórico de uno o varios campos científicos. Se desarrolla mediante programas y proyectos de investigación, enmarcados en los objetivos, políticas institucionales, líneas de investigación y recursos disponibles de las IES.

Las líneas, programas y proyectos deberán responder a los desafíos y problemas sociales, naturales, tecnológicos y otros, priorizados por la institución. Los proyectos podrán desarrollarse institucionalmente o a través de redes nacionales y/o internacionales. Las IES establecerán los mecanismos y normativa correspondiente para que tanto profesores, investigadores como estudiantes desarrollen investigación académica y científica pertinente y los resultados de la investigación deberán ser difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento, nuevos productos, procesos o servicios, respetando las normas de propiedad intelectual correspondientes.

La investigación académica y científica genera resultados que pueden ser utilizados en propuestas de vinculación con la sociedad que beneficien la calidad de vida y el desarrollo social. A su vez, la vinculación con la sociedad identifica necesidades y genera preguntas relevantes para la investigación.

La investigación que se desarrolla en el ámbito de las maestrías académicas y de los doctorados se fundamenta en la investigación académica y científica.

CÓDIGO ORGÁNICO DE LAECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN.

Artículo 4.- Principios. - Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente Código, se observarán los siguientes principios: (...) 13. Se garantiza la libertad de investigación y desarrollo tecnológico en el marco de la regulación y limitaciones que, por razones de seguridad, salud, ética o de cualquier otra de interés público, determine la Ley;

Artículo 8.- Deberes y atribuciones de la entidad rectora del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales. - La entidad rectora del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, tiene las siguientes atribuciones y deberes: (...) 6. Definir prioridades y criterios para la asignación y distribución de los recursos que conforman la preasignación para la investigación, ciencia, tecnología e innovación, conforme lo dispuesto en este Código.

2. Motivación Técnica. -

- **Objetivo de la movilidad académica:**

Participar en el evento académico sobre E-Commerce and Digital Marketing y en los espacios de diálogo institucional previstos en la Universidad Financiera de Zhejiang, en Shanghái y Hangzhou, con la finalidad de fortalecer la cooperación académica y científica, la internacionalización y la gestión de la investigación de la UNEMI.

Asimismo, la movilidad permitirá identificar líneas de investigación de interés común, explorar oportunidades para proyectos conjuntos y redes académicas, intercambiar experiencias sobre gestión investigativa y articular sus resultados con la formación de grado, el posgrado, la vinculación con la sociedad y la mejora institucional.

Participantes Propuestos:

Los participantes propuestos para esta movilidad son:

1. Ph.D. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo – Vicerrectora Académica de Formación de Grado.

2. Ph.D. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez – Vicerrector de Investigación y Posgrado.

3. Ph.D. Mayra José D'Armas Regnault – Vicerrectora de Vinculación.

Actividades previstas

Durante el desarrollo de la movilidad se prevé la realización de las siguientes actividades:

- Participación, conforme a las respectivas agendas, en las actividades académicas sobre E-Commerce and Digital Marketing previstas en la Universidad Financiera de Zhejiang, en Shanghái y Hangzhou.
- Desarrollo de reuniones y espacios de diálogo con las instituciones participantes para fortalecer la cooperación académica, científica e interinstitucional.
- Identificación y análisis de líneas de investigación de interés común vinculadas con innovación, transformación digital, comercio electrónico, marketing digital, educación superior, vinculación y desarrollo social.
- Intercambio de experiencias sobre gestión de la investigación y exploración de oportunidades para proyectos conjuntos, redes académicas, investigación aplicada y mecanismos de transferencia de conocimiento.
- Definición de orientaciones, mecanismos e indicadores de seguimiento que permitan dar continuidad a los acuerdos, oportunidades y futuras iniciativas identificadas durante la movilidad.

- **Análisis de pertinencia:**

Ph.D. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo – Vicerrectora Académica de Formación de Grado.

La participación de la Ph.D. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo resulta pertinente desde el ámbito de la investigación, considerando que su participación permitirá fortalecer la articulación entre la formación de grado y la investigación, particularmente mediante la identificación de experiencias y buenas prácticas que contribuyan al desarrollo de la investigación formativa, la innovación y la incorporación de los resultados de investigación en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo, los espacios de cooperación previstos permitirán identificar oportunidades para vincular a docentes y estudiantes con líneas de investigación, proyectos conjuntos y redes académicas internacionales, favoreciendo el desarrollo de competencias investigativas y una mayor integración entre la formación académica y la producción de conocimiento, esta articulación guarda relación con la investigación formativa prevista en la normativa académica, que promueve la formación de los estudiantes en y para la investigación.

Ph.D. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez – Vicerrector de Investigación y Posgrado

La participación del Ph.D. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez resulta directamente pertinente desde el ámbito de la investigación, en razón de las competencias asociadas a la gestión de la investigación y el posgrado institucional, su participación permitirá identificar líneas de investigación de interés común, analizar oportunidades para la formulación y ejecución de proyectos conjuntos, fortalecer la integración de investigadores de la UNEMI en redes académicas y científicas internacionales e intercambiar experiencias relacionadas con la gestión de la investigación. Asimismo, permitirá explorar mecanismos de cooperación orientados a la generación, circulación, transferencia y aplicación del conocimiento, así como establecer vínculos que contribuyan al fortalecimiento de la producción científica y de las capacidades investigativas institucionales. Estas acciones se corresponden directamente con las actividades previstas en la movilidad relacionadas con cooperación científica, proyectos conjuntos y redes académicas.

Ph.D. Mayra José D'Armas Regnault – Vicerrectora de Vinculación

La participación de la Ph.D. Mayra José D'Armas Regnault resulta pertinente desde el ámbito de la investigación, considerando la necesidad de fortalecer la articulación entre la generación de

conocimiento y su transferencia hacia la sociedad, su participación permitirá identificar oportunidades para orientar los resultados de investigación hacia iniciativas de investigación aplicada, innovación y transferencia de conocimiento que respondan a necesidades del entorno, así como promover mecanismos de cooperación internacional que favorezcan la vinculación de proyectos científicos con acciones de desarrollo e impacto social.

En este sentido, su participación contribuirá a fortalecer la relación entre investigación y vinculación con la sociedad, considerando que los resultados de la investigación académica y científica pueden ser utilizados en propuestas de vinculación y que, a su vez, las necesidades identificadas en el entorno pueden generar nuevas preguntas y oportunidades de investigación.

3. Conclusiones. -

Con la presente argumentación jurídica y técnica del presente informe se concluye lo siguiente:

- La participación de la Ph.D. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado, del 18 al 23 de septiembre de 2026; del Ph.D. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado; y de la Ph.D. Mayra José D'Armas Regnault, Vicerrectora de Vinculación, del 18 al 25 de septiembre de 2026, en la movilidad internacional a desarrollarse en la Universidad Financiera de Zhejiang, en Shanghái y Hangzhou, República Popular China, resulta técnicamente pertinente desde el ámbito de la investigación, considerando que las actividades previstas contribuirán al fortalecimiento de la cooperación científica internacional, la identificación de líneas de investigación de interés común, la generación de oportunidades para proyectos conjuntos, la articulación con redes académicas y científicas internacionales, la transferencia de conocimiento y el fortalecimiento de la articulación de la investigación con la formación de grado, el posgrado y la vinculación con la sociedad.

4. Recomendaciones. –

Con la presente argumentación jurídica y técnica del presente informe se recomienda lo siguiente:

- Remitir el presente informe a las autoridades institucionales competentes, con la finalidad de que se continúe con el proceso habilitante correspondiente y se gestionen las autorizaciones necesarias para la participación de la Ph.D. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado, del 18 al 23 de septiembre de 2026; del Ph.D. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado; y de la Ph.D. Mayra José D'Armas Regnault, Vicerrectora de Vinculación, del 18 al 25 de septiembre de 2026, en la movilidad internacional a desarrollarse en la Universidad Financiera de Zhejiang, en Shanghái y Hangzhou, República Popular China, considerando que dicha participación contribuirá al fortalecimiento de la cooperación científica internacional, la identificación de líneas de investigación de interés común, el desarrollo de iniciativas y proyectos conjuntos, la articulación con redes académicas y científicas internacionales y la transferencia de conocimiento.

5. Anexos. –

No.	Nombre del documento
1	https://drive.google.com/drive/folders/11tosBOxvncgKj3Twqu8drcUXEivqB-NO?usp=drive_link

6. Firmas de responsabilidad

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por: Mgs. Fernanda Franco Morejón **Asistente de Facultad Institucional**	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: MONICA FERNANDA FRANCO MOREJON
Aprobado por: Ph.D. Paolo Fabre Merchán **Decano de Investigación**	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: PAOLO GEOVANNY FABRE MERCHAN

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-1197-MEM

Milagro, 07 de septiembre de 2026

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Informe técnico sobre la pertinencia de la participación de la delegación institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el evento académico sobre E-Commerce and Digital Marketing, a desarrollarse en el campus de la Universidad Financiera de Zhejiang, en Shanghái y Hangzhou, República Popular China

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-FDI-2026-1462-MEM, de fecha 07 de septiembre de 2026, suscrito por el Dr. Paolo Fabre Merchán, Decano de Investigación, mediante el cual informa lo siguiente:

"En cumplimiento a la disposición emitida mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2932-MEM, me permito informar que la Facultad de Investigación realizó el análisis técnico correspondiente respecto a la participación de la delegación institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el evento académico sobre E-Commerce and Digital Marketing.

En virtud de lo expuesto, se emite el Informe Técnico de Pertinencia Nro. ITI-VIP-FDI-MFFM-2026-63, relacionado con la participación de la delegación institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el evento académico sobre E-Commerce and Digital Marketing, a desarrollarse en el campus de la Universidad Financiera de Zhejiang, en Shanghái y Hangzhou, República Popular China

Asimismo, se recomienda remitir el presente informe a las autoridades competentes, con la finalidad de continuar con el proceso habilitante correspondiente y gestionar las autorizaciones necesarias para la ejecución de la referida comisión institucional.

Link del expediente:
https://drive.google.com/drive/folders/11tosBOxvncgKj3Twqu8drcUXEivqB-NO?usp=drive_link
".

Con base en lo expuesto por el Decano de la Facultad de Investigación y en el Informe Técnico de Pertinencia Nro. ITI-VIP-FDI-MFFM-2026-63, relacionado con la participación de la delegación institucional de la Universidad Estatal de Milagro en el evento académico sobre E-Commerce and Digital Marketing, a desarrollarse en la Universidad Financiera de Zhejiang, en Shanghái y Hangzhou, República Popular China, este Vicerrectorado remite a su autoridad la documentación correspondiente, a fin de que se disponga a las áreas competentes la continuidad del proceso habilitante y la gestión de

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-1197-MEM

Milagro, 07 de septiembre de 2026

las autorizaciones para su ejecución.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

Referencias:
- UNEMI-FDI-2026-1462-MEM

Copia:
Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
Decano de Investigación

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

ca

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
EDWUIN JESUS CARRASQUERO RODRIGUEZ

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2026-09-08 14:26:21 (GMT-5)

Generado por: Luz Narcisa Pino Navas

Información del Documento			
No. Documento:	UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-1197-MEM	**Doc. Referencia:**	UNEMI-FDI-2026-1462-MEM
De:	Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado, Universidad Estatal de Milagro	**Para:**	Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector, Universidad Estatal de Milagro
Asunto:	Informe técnico sobre la pertinencia de la participación de la delegación institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el evento académico sobre E-Commerce and Digital Marketing, a desarrollarse en el campus de la Universidad Financiera de Zhejiang, en Shanghái y Hangzhou, República Popular China	**Descripción Anexos:**	--
Fecha Documento:	2026-09-07 (GMT-5)	**Fecha Registro:**	2026-09-07 (GMT-5)

Ruta del documento

Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días
Dirección de Talento Humano	José Arturo Guevara Sandoya (UNEMI)	2026-09-08 09:41:54 (GMT-5)	Reasignar	Luz Narcisa Pino Navas (UNEMI)	1
Rectorado	Jorge Fabricio Guevara Viejó (UNEMI)	2026-09-08 08:52:12 (GMT-5)	Reasignar	José Arturo Guevara Sandoya (UNEMI)	1
Vicerrectorado de Investigación y Posgrado	Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez (UNEMI)	2026-09-07 18:16:42 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0
Vicerrectorado de Investigación y Posgrado	Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez (UNEMI)	2026-09-07 18:16:42 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0
Vicerrectorado de Investigación y Posgrado	Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez (UNEMI)	2026-09-07 18:16:19 (GMT-5)	Registro	Jorge Fabricio Guevara Viejó (UNEMI)	0

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-DTH-2026-1132-MEM

Milagro, 08 de septiembre de 2026

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Informar la viabilidad de conceder permiso a comisión institucional de UNEMI en el evento académico sobre E-Commerce and Digital Marketing, a desarrollarse en el campus de la Universidad Financiera de Zhejiang, en Shanghái y Hangzhou, República Popular China del 18 al 25 de septiembre del 2026 â Movilidad Internacional Saliente.

De mi consideración:

En atención a la disposición de la Máxima Autoridad en reasignación al Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-1197-MEM se emite Informe Técnico No. ITI-UNEMI-DTH-AAAR-2026-031 relacionado a Informar la viabilidad de conceder permiso a comisión institucional de UNEMI en el evento académico sobre E-Commerce and Digital Marketing, a desarrollarse en el campus de la Universidad Financiera de Zhejiang, en Shanghái y Hangzhou, República Popular China del 18 al 25 de septiembre del 2026 – Movilidad Internacional Saliente.

Información que se encuentra en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1W1gnKEV2SXzSRWlNY-bBeueaXQMkmnEc?usp=sharing

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

Referencias:
- UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-1197-MEM

Anexos:
- iti-unemi-dth-china-delegacion_vices_-_031-signed.pdf

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-DTH-2026-1132-MEM

Milagro, 08 de septiembre de 2026

lp

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
JOSE ARTURO GUEVARA SANDOYA

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Para:	PhD. FABRICIO GUEVARA VIEJÓ RECTOR	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	ING. ARTURO GUEVARA SANDOYA DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	
Objeto:	Informar la viabilidad de conceder permiso a comisión institucional de UNEMI en el evento académico sobre E-Commerce and Digital Marketing, a desarrollarse en el campus de la Universidad Financiera de Zhejiang, en Shanghái y Hangzhou, República Popular China del 18 al 25 de septiembre del 2026 – Movilidad Internacional Saliente.	

1. ANTECEDENTES:

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0509-MEM de fecha 04 de septiembre del 2026 suscrito por Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director De Relaciones Interinstitucionales remite a Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector la Pertinencia de internacionalización y movilidad para la participación de la delegación institucional de UNEMI a desarrollarse en la Universidad Financiera de Zhejiang, en las ciudades de Shanghái y Hangzhou, República Popular China, del 18 al 25 de septiembre de 2026 â Movilidad Internacional Saliente, con sustento mediante Técnico Institucional Nro. ITI Nro. 031-2026-CCDH-RRII, del 04 de septiembre del 2026, que concluye:

- La participación de la Ph.D. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado, del 18 al 23 de septiembre de 2026; del Ph.D. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado y; de la Ph.D. Mayra José D'Armas Regnault, Vicerrectora de Vinculación, del 18 al 25 de septiembre de 2026, constituye una movilidad técnicamente pertinente en la Universidad Financiera de Zhejiang, en Shanghái y Hangzhou, República Popular China, al encontrarse alineada con las políticas de internacionalización, cooperación académica e investigación de la UNEMI.
- La intervención de los tres Vicerrectorados permitirá articular la formación de grado, la investigación y el posgrado, y la vinculación con la sociedad alrededor de oportunidades de investigación aplicada, innovación, transferencia de conocimiento y cooperación científica internacional.
- El evento sobre E-Commerce and Digital Marketing y los espacios de diálogo previstos favorecerán la identificación de líneas de investigación de interés común, proyectos conjuntos, redes académicas y prácticas de gestión aplicables a la transformación digital de la Universidad.

Se adjunta la siguiente documentación:

- Carta de invitación del 31 de agosto del 2026 de IBERONEX suscrita por Angharad Collado Araujo, Directora Académica y de relaciones institucionales de IBERONEX, Planeta Formación y Universidades Grupo Planeta remite al Ph. D. Fabricio Guevara Viejó, Rector, Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), extender una cordial INVITACIÓN a la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), de la República del Ecuador, para la participación de las autoridades académicas de dicha institución en un evento académico sobre E-Commerce and Digital Marketing de carácter presencial. El referido evento se desarrollará desde el 10 de septiembre al 26 de septiembre del 2026, en el campus de la Universidad Financiera de Zhejiang (Shanghái y Hangzhou), y forma parte de las actividades académicas conjuntas orientadas al fortalecimiento de capacidades, la actualización del conocimiento y el intercambio de experiencias en el ámbito de la educación superior.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2932-MEM de fecha 07 de septiembre del 2026 suscrito por Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, RECTOR remite a Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado la Disposición: Emisión de Informe de pertinencia de la movilidad internacional saliente a la Universidad Financiera de Zhejiang (Shanghái y Hangzhou, República Popular China), del 18 al 25 de septiembre de 2026.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FDI-2026-1462-MEM del 07 de septiembre del 2026 suscrito por Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán, Decano De Investigación remite a Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado el Informe técnico sobre la pertinencia de la participación de la delegación institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el evento académico sobre E-Commerce and Digital Marketing, a desarrollarse en el campus de la Universidad Financiera de Zhejiang, en Shanghái y Hangzhou, República Popular China, sustentado mediante Informe Técnico de Pertinencia Nro. ITI-VIP-FDI-MFFM-2026-63, que concluye

- La participación de la Ph.D. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado, del 18 al 23 de septiembre de 2026; del Ph.D. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado; y de la Ph.D. Mayra José D'Armas Regnault, Vicerrectora de Vinculación, del 18 al 25 de septiembre de 2026, en la movilidad internacional a desarrollarse en la Universidad Financiera de Zhejiang, en Shanghái y Hangzhou, República Popular China, resulta técnicamente pertinente desde el ámbito de la investigación, considerando que las actividades previstas contribuirán al fortalecimiento de la cooperación científica internacional, la identificación de líneas de investigación de interés común, la generación de oportunidades para proyectos conjuntos, la articulación con redes académicas y científicas internacionales, la transferencia de conocimiento y el fortalecimiento de la articulación de la investigación con la formación de grado, el posgrado y la vinculación con la sociedad.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-1197-MEM de fecha 07 de septiembre del 2026 suscrito por Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO, remite a Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector el Informe técnico sobre la pertinencia de la participación de la delegación institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el evento académico sobre E-Commerce and Digital Marketing, a desarrollarse en el campus de la Universidad Financiera de Zhejiang, en Shanghái y Hangzhou, República Popular China

Que, mediante reasignación por la máxima autoridad Dr. Fabricio Guevara en el Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-1197-MEM, dispone a Talento Humano, emitir el informe técnico de pertinencia de la movilidad.

2. MOTIVACIÓN JURÍDICA

CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR
SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS

Art. 230.- En el ejercicio del servicio público se prohíbe, además de lo que determine la ley:
1. Desempeñar más de un cargo público simultáneamente a excepción de la docencia universitaria siempre que su horario lo permita.
2. El nepotismo.

3. Las acciones de discriminación de cualquier tipo.

EDUCACION

Art. 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.
Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.
Sus recintos son inviolables, no podrán ser allanados sino en los casos y términos en que pueda serlo el domicilio de una persona. La garantía del orden interno será competencia y responsabilidad de sus autoridades. Cuando se necesite el resguardo de la fuerza pública, la máxima autoridad de la entidad solicitará la asistencia pertinente.
La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas, de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional.
La Función Ejecutiva no podrá privar de sus rentas o asignaciones presupuestarias, o retardar las transferencias a ninguna institución del sistema, ni clausurarlas o reorganizarlas de forma total o parcial.

LEY ORGANICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Art. 6.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:
c) Acceder a la carrera de profesor e investigador y a cargos directivos, que garantice estabilidad, promoción, movilidad y retiro, basados en el mérito académico, en la calidad de la enseñanza impartida, en la producción investigativa, en la creación artística y literaria, en el perfeccionamiento permanente, sin admitir discriminación de género, etnia, ni de ningún otro tipo; además a tener posibilidades de acciones afirmativas

Art. 6.1.- Deberes de las y los profesores e investigadores: Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:
d) Mantener un proceso permanente de formación y capacitación para una constante actualización

ART. 70, **Régimen Laboral del Sistema de Educación Superior**. - El personal no académico de las instituciones de educación superior públicas y organismos del Sistema de Educación Superior son servidores públicos y su régimen laboral es el previsto en la Ley Orgánica del Servicio Público, de conformidad con las reglas generales. El personal no académico de las instituciones de educación superior particulares, se regirá por el Código del Trabajo.

Las y los profesores, técnicos docentes, investigadores, técnicos de laboratorio, ayudantes de docencia y demás denominaciones afines que se usan en las instituciones públicas de educación superior, son servidores públicos sujetos a un régimen propio que estará contemplado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, que fijará las normas que rijan el ingreso, promoción, estabilidad, evaluación, perfeccionamiento, escalas remunerativas, fortalecimiento institucional, jubilación y cesación.

Art. 156.- Capacitación y perfeccionamiento permanente de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - En el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior se garantizará para las universidades públicas su capacitación y perfeccionamiento permanentes. En los presupuestos de las instituciones del sistema de educación superior constarán de manera obligatoria partidas especiales destinadas a financiar planes de becas o ayudas económicas para especialización o capacitación y año sabático.

Art. 157.- Facilidades para perfeccionamiento de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Si los profesores titulares agregados de las universidades públicas cursaren posgrados de doctorado, tendrán derecho a la respectiva licencia, según el caso, por el tiempo estricto de duración formal de los estudios. En el caso de no graduarse en dichos programas el profesor de las universidades públicas perderá su titularidad. Las instituciones de educación superior deberán destinar de su presupuesto un porcentaje para esta formación.

REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR - CES (CODIFICACIÓN)
RPC-SE-19-No.055-2021

Artículo 100.- Garantía del perfeccionamiento académico. - Las universidades y escuelas politécnicas elaborarán el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño.
Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:
a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
b) Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
c) Los programas doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
d) El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
e) Los programas posdoctorales.
Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el órgano colegiado superior de la universidad o escuela politécnica, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional.
Además, la universidad o escuela politécnica deberá establecer los parámetros y procedimientos para su devengación.

Artículo 101.- Capacitación y actualización docente. - Las universidades y escuelas politécnicas, diseñarán y ejecutarán programas y actividades de capacitación y *actualización de su personal académico titular y no titular*, sea individualmente o en asociación o convenio con otra u otras universidades o escuelas politécnicas.

Artículo 103.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, las universidades y escuelas politécnicas podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos.

La universidad o escuela politécnica en ejercicio de su autonomía responsable definirá el órgano encargado de su concesión. El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción

Artículo 104.- Licencias para el personal académico titular. - Se concederá licencia, con o sin remuneración, al personal académico titular de las universidades y escuelas politécnicas, que lo requiera, en los siguientes casos:
a) Realizar estudios de doctorado (PhD o su equivalente) o posdoctorados;
b) Participar en procesos de capacitación profesional;
c) Realizar actividades de docencia o investigación en instituciones de educación superior o de investigación científica, nacionales o extranjeras, hasta por el plazo máximo de dos años;
d) Participar en procesos de evaluación de la calidad de la educación superior, por un periodo máximo de seis meses;
e) Participar como miembro académico del Consejo de Educación Superior o del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; y,
f) En los casos análogos establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Público

REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado).
DE LOS TIPOS DE PERSONAL ACADÉMICO, SUS ACTIVIDADES Y DEDICACIÓN

Art. 7.- Actividades de docencia. - Las actividades de docencia para el personal académico son:
a) Impartir clases;
b) Planificar y actualizar contenidos de clases, seminarios, talleres, entre otros;
c) Diseñar y elaborar material didáctico, guías docentes o syllabus;
d) Diseñar y elaborar libros de texto;
e) Orientar y acompañar a estudiantes a través de tutorías individuales o grupales en las modalidades de estudio que la institución considere pertinente;
f) Realizar visitas de campo, tutorías, docencia en servicio y formación dual;
g) Dirigir tutorías, dar seguimiento y evaluar prácticas o pasantías pre profesionales;
h) Preparar, elaborar, aplicar y calificar exámenes, trabajos y prácticas;
i) Dirigir trabajos para la obtención del título o grado académico;
j) Dirigir y participar en proyectos de experimentación e innovación docente;
k) Diseñar e impartir cursos de educación continua o de capacitación y actualización;
l) Participar y organizar colectivos académicos de debate, capacitación o intercambio de metodologías y experiencias de enseñanza;
m) Usar herramientas pedagógicas de la investigación formativa y la sistematización como soporte o parte de la enseñanza;
n) Participar como profesores en los cursos de nivelación en el marco del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión;
o) Orientar, capacitar y acompañar al personal académico del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión; y,
p) Las demás que defina la universidad en los lineamientos académicos de cada periodo en ejercicio de la autonomía responsable y en el marco del desarrollo de la oferta académica institucional.
Las autoridades académicas propenderán a una distribución equilibrada de las actividades de docencia de todo el personal académico con la finalidad de ampliar las oportunidades del personal académico, particularmente respecto a las contempladas en el literal i) del presente artículo
En el caso de que el personal académico no esté suficientemente capacitado para dirigir trabajos de titulación o grado, la universidad buscará mecanismos para que el personal académico adquiera estas competencias de manera previa a ejercer la dirección de trabajos de titulación o grado.

PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 97.- Garantía del perfeccionamiento académico. - La universidad elaborará el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño. La institución implementa este plan a través de:
1. El Plan de Capacitación y Actualización Científica del personal académico; y,
2. El Plan de Formación de Posgrado del personal académico.

Para la elaboración de los planes y programas a ejecutarse en cada periodo académico, la Dirección de Evaluación y Perfeccionamiento Académico realizará la matriz de identificación de necesidades de formación, capacitación y actualización científica del personal académico de cada Facultad, de acuerdo a los resultados de evaluación integral de desempeño y requerimientos de los directivos, pares y el mismo personal académico, que deberán estar alineados al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional y aprobados por OCAS

En los planes y programas que se refieran a temas de investigación o formación de posgrado, su pertinencia será validada por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado; y, por temas de vinculación será validada por el Vicerrectorado de Vinculación.

Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:

a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
b) Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
c) Los programas de maestrías, especializaciones (campo de la salud) y doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
d) El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
e) Los programas posdoctorales.

Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el Órgano Colegiado Académico Superior, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional. *Además, la universidad establecerá los parámetros y procedimientos para su otorgamiento, ejecución y devengamiento en el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas para Estudios de Cuarto Nivel, Posdoctorado, Concesión del Período Sabático, Capacitación y Actualización Científica Externas para el Fortalecimiento del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro*.

MOVILIDAD, LICENCIAS Y COMISIONES DE SERVICIO

Artículo 100.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos. ***En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano.***

El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción

ESTATUTO ORGÁNICO DE UNEMI
DE LOS FONDOS PARA LA INVESTIGACIÓN, BECAS Y CAPACITACIÓN

Art. 21.- Capacitación y perfeccionamiento. - La Universidad Estatal de Milagro garantizará la asignación en el presupuesto institucional de rubros destinados a financiar programas de

capacitación y perfeccionamiento permanente para el personal académico, titular u ocasional. Así mismo, los programas de capacitaciones en el caso del personal administrativo y trabajadores bajo el régimen de LOSEP y Código de Trabajo, respectivamente.
(Artículo reformado mediante Resolución OCAS-SO-21-2022-No5, adoptada por el Órgano Colegiado Académico en su Vigésima Primera Sesión Ordinaria, desarrollada el 01 de noviembre de 2022).

Art. 47.- Atribuciones del Rector. - Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes:
28. Conceder licencia, por causa justa al personal académico, servidores administrativos y trabajadores, hasta por sesenta (60) días;

Art. 89.- Atribuciones y deberes. - Son atribuciones y deberes de los Decanos de la Facultad:
9. Conceder licencia y justificar inasistencia a los profesores, los empleados y trabajadores por causa justificada, **hasta por ocho (8) días**;

INSTRUCTIVO DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

TÍTULO II
ASPECTOS FUNDAMENTALES PARA EL OTORGAMIENTO

Artículo 3- Ayuda económica. – La Universidad Estatal de Milagro de acuerdo con su presupuesto o a través de sus propios recursos de autogestión, podrán otorgar un monto de ayuda económica para cubrir rubros específicos inherentes a estudios de cuarto nivel (maestrías o PhD) nacionales o internacionales, incluidos estudios o estancias posdoctorales; financiamiento para la publicación de artículos, financiamiento para actividades o rubros relacionados con la aprobación o ejecución de proyectos de investigación aprobados por nuestra entidad, participación en eventos académicos y/o científicos, congresos, coloquios, estudio de idiomas y/o ponencias en el extranjero o dentro del país.

INSTRUCTIVO DE DELEGACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Artículo 6.- Funciones delegadas al Rector. - Delegar las funciones y atribuciones conferidas al Órgano Colegiado Superior a favor del Rector, descritas a continuación:
a) Autorizar la suscripción y/o dejar sin efecto convenios interinstitucionales;
b) Autorizar y aprobar la movilidad nacional e internacional y el respectivo financiamiento de los rubros, inscripción, boletos, viáticos y subsistencia a favor de las autoridades, personal académico, estudiantes, personal administrativo y trabajadores, para realizar tareas oficiales o las que surjan por necesidades institucionales, conforme a las normativas legales y vigentes.

3. MOTIVACIÓN TÉCNICA (ADMINISTRATIVA O ACADÉMICA)

La Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) es una Institución de educación superior que forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad, enmarcados en actores claves de Milagro y su zona de influencia; con la finalidad de mejorar la productividad y calidad de vida, promover el desarrollo de ciudades inteligentes y competitivas, generando procesos innovadores, estimulando el trabajo en redes por parte de las universidades. En este contexto, y en busca de la excelencia académica y la internacionalización, la UNEMI cuenta con un Centro de Apoyo en Madrid, España y un Centro de Apoyo en New York, Estados Unidos, que fortalece la vinculación global y permite expandir su presencia y

cooperación internacional, consolidando su compromiso con una educación de calidad sin fronteras.

La Política N°10 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4, establece la movilidad internacional se realizará a través de:

1) Personal académico**:**
   a) estudios de posgrado;
   b) estancias de investigación;
   c) proyectos de vinculación;
   d) ponencias;
   e) entre otros.

La Internacionalización en las Instituciones de Educación Superior ha sido considerado de gran importancia para la planificación estratégica de las universidades que buscan continuamente la mejora de la calidad académica y promoción de una cultura internacional que permita alcanzar la excelencia académica por medio de la interacción y el desarrollo de actividades en ámbitos de docencia e investigación.

La participación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), por intermedio de IBERONEX, en el evento académico “E-Commerce and Digital Marketing”, a desarrollarse en el campus de la Universidad Financiera de Zhejiang, en las ciudades de Shanghái y Hangzhou, República Popular China, reviste especial importancia estratégica para el fortalecimiento de la internacionalización, la innovación y la actualización de las capacidades académicas de la institución, al constituir un espacio de intercambio con actores académicos internacionales especializados en comercio electrónico, marketing digital y transformación de los modelos de gestión en entornos digitales. La asistencia a este evento permitirá conocer tendencias, metodologías y experiencias internacionales que pueden generar oportunidades de transferencia y aplicación en los procesos de docencia, investigación, vinculación y gestión universitaria, así como fortalecer las competencias de los representantes institucionales en áreas directamente relacionadas con los desafíos de la educación superior y del ecosistema digital contemporáneo. Asimismo, la articulación con IBERONEX y con una institución académica de la República Popular China permitirá ampliar las redes internacionales de cooperación, identificar oportunidades para futuras iniciativas académicas y científicas, promover el intercambio de conocimientos y explorar mecanismos para el desarrollo de proyectos conjuntos. En este sentido, la participación institucional constituye una acción técnicamente pertinente que contribuye al posicionamiento internacional de la UNEMI, al fortalecimiento de sus relaciones de cooperación y a la generación de nuevas oportunidades de innovación, investigación y formación en ámbitos estratégicos como el comercio electrónico, el marketing digital y la transformación digital.

La participación del **Vicerrectorado Académico de Formación de Grado** resulta técnicamente pertinente, considerando su responsabilidad en la planificación, coordinación y fortalecimiento de los procesos académicos de formación de grado. En este contexto, la participación en espacios internacionales relacionados con el comercio electrónico y el marketing digital permitirá identificar tendencias, metodologías, herramientas y buenas prácticas aplicables a los procesos de enseñanza-aprendizaje, así como fortalecer la cooperación académica y el intercambio de experiencias con instituciones de educación superior. Asimismo, contribuirá a generar oportunidades de articulación para el desarrollo de iniciativas orientadas a la innovación educativa y a la incorporación de competencias digitales pertinentes para la formación integral de los estudiantes de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI).

La participación del **Vicerrectorado de Investigación y Posgrado** se justifica por su responsabilidad en la promoción, articulación y fortalecimiento de las actividades de

investigación y formación de posgrado, particularmente en la generación de conocimiento y el establecimiento de redes de cooperación científica. La asistencia a este espacio internacional permitirá identificar líneas de interés común en ámbitos relacionados con la innovación, transformación digital, comercio electrónico y marketing digital, así como explorar posibilidades para el desarrollo de proyectos conjuntos, producción científica, intercambio de conocimientos y vinculación con investigadores e instituciones internacionales. Estas acciones contribuirán al fortalecimiento de las capacidades investigativas de la UNEMI y a la generación de nuevas oportunidades de cooperación académica y científica internacional.

La participación del **Vicerrectorado de Vinculación** resulta pertinente debido a su función de fortalecer la relación de la Universidad con actores académicos, institucionales y de la sociedad, promoviendo la transferencia de conocimientos y la generación de iniciativas con impacto en el entorno. En este sentido, la participación en reuniones y espacios de diálogo internacional permitirá identificar mecanismos de cooperación y transferencia de experiencias que puedan ser articulados con iniciativas de vinculación, innovación y desarrollo institucional, favoreciendo el intercambio de conocimientos y buenas prácticas. Asimismo, permitirá explorar oportunidades de colaboración que contribuyan a fortalecer la interacción de la UNEMI con instituciones y organizaciones nacionales e internacionales, potenciando el impacto de sus acciones de vinculación con la sociedad.

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece “Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención”, pertinencia mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0509-MEM e Informe Técnico Institucional No. ITI Nro. 031-2026-CCDH- RRII

La designación de la comisión institucional de UNEMI para participación en el evento académico sobre E-Commerce and Digital Marketing, a desarrollarse en el campus de la Universidad Financiera de Zhejiang, en Shanghái y Hangzhou, República Popular China del 18 al 25 de septiembre del 2026 – Movilidad Internacional Saliente, son:

IDENTIFICACION	NOMBRES	DENOMINACIÓN PUESTO	UNIDAD ORGÁNICA
0918224783	JESENNIA DEL PILAR CARDENAS COBO	VICERRECTOR ACADEMICO DE FORMACION DE GRADO	VICERRECTORADO ACADEMICO DE FORMACION DE GRADO
0961545613	EDWUIN JESUS CARRASQUERO RODRIGUEZ	VICERRECTOR DE INVESTIGACION Y POSGRADO	VICERRECTORADO DE INVESTIGACION Y POSGRADO
0960302131	MAYRA JOSE D ARMAS REGNAULT	VICERRECTOR DE VINCULACION	VICERRECTORADO DE VINCULACION

Se detallan las actividades previstas como agenda en la comisión institucional de acuerdo a lo informado por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales:

- Participación, conforme a las respectivas agendas, en las actividades académicas sobre E-Commerce and Digital Marketing previstas en la Universidad Financiera de Zhejiang, en Shanghái y Hangzhou.
- Desarrollo de reuniones y espacios de diálogo con las instituciones participantes para fortalecer la cooperación académica, científica e interinstitucional.
- Identificación y análisis de líneas de investigación de interés común vinculadas con innovación, transformación digital, comercio electrónico, marketing digital, educación superior, vinculación y desarrollo social.

- Intercambio de experiencias sobre gestión de la investigación y exploración de oportunidades para proyectos conjuntos, redes académicas, investigación aplicada y mecanismos de transferencia de conocimiento.
- Definición de orientaciones, mecanismos e indicadores de seguimiento que permitan dar continuidad a los acuerdos, oportunidades y futuras iniciativas identificadas durante la movilidad.

Que, en aplicación a lo que indica la normativa legal en función de la comisión de servicios, para que una delegación en Participación de comisión institucional de UNEMI en el evento académico sobre E-Commerce and Digital Marketing, a desarrollarse en el campus de la Universidad Financiera de Zhejiang, en Shanghái y Hangzhou, República Popular China del 18 al 25 de septiembre del 2026 – Movilidad Internacional Saliente., con la siguiente distribución a favor de los profesionales Ph.D. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado, del 18 al 23 de septiembre de 2026; del Ph.D. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado y; de la Ph.D. Mayra José D'Armas Regnault, Vicerrectora de Vinculación, del 18 al 25 de septiembre de 2026, **REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA DE SERVICIO PÚBLICO Art. 50.-** Otras comisiones de servicios. - Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, ***reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación***, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes. **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (RPC-SE-19-No.055-2021) Artículo 141**.- Actividades de investigación. - Las actividades de investigación para el personal académico son: ***Lit e) Participar en congresos, seminarios y conferencias para la presentación de avances y/o resultados de sus investigaciones***

Además de los casos establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Público, las universidades y escuelas politécnicas públicas concederán comisión de servicios o licencia, sin remuneración o con remuneración total o parcial, al personal académico titular para:
1. La realización de posdoctorados y capacitación profesional;
2. La realización de estudios de doctorado (PhD o su equivalente) de acuerdo con el artículo 91 de este Reglamento;
3. La realización de actividades de docencia o investigación en instituciones de educación superior o de investigación científica, nacionales o extranjeras, hasta por el plazo máximo de dos años; y,
4. La participación en procesos de evaluación y acreditación de la calidad de la educación superior, por un periodo máximo de seis meses.

4. CONCLUSIONES:

Que, de acuerdo a lo tipificado en **EL REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**, **artículo 100**; la **LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO**, **artículo 30**, y considerando que la Unidad Administrativa de Talento Humano encuentra procedente autorizar el permiso correspondiente, se aprueba la participación de los siguientes profesionales: Ph.D. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado, del 18 al 23 de septiembre de 2026; del Ph.D. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado y; de la Ph.D. Mayra José D'Armas Regnault, Vicerrectora de Vinculación, del 18 al 25 de septiembre de 2026, para asistir a:

- Participación de comisión institucional de UNEMI en el evento académico sobre E-Commerce and Digital Marketing, a desarrollarse en el campus de la Universidad Financiera de Zhejiang, en Shanghái y Hangzhou, República Popular China del 18 al 25 de septiembre del 2026 – Movilidad Internacional Saliente

Que, enmarcado en **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado) Artículo 100.- Derecho a la movilidad. –** […] *En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano*; se informa que el requerimiento consta con los sustentos Carta de invitación de IBERONEX, Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0509-MEM, Informe Técnico No. ITI Nro. 031-2026-CCDH- RRII, Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2932-MEM, Memorando Nro. UNEMI-FDI-2026-1462-MEM, Informe Técnico No. ITI-VIP-FDI-MFFM-2026-63, Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-1197-MEM, hoja de ruta Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-1197-MEM y el presente informe técnico de la Unidad de Talento Humano.

5. RECOMENDACIONES:

Que, de acuerdo a lo tipificado en el **INSTRUCTIVO DE DELEGACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO Artículo 6**.- Funciones delegadas al Rector.- *aprobar la movilidad nacional e internacional y el respectivo financiamiento de los rubros, inscripción, boletos, viáticos y subsistencia a favor de las autoridades, personal académico, estudiantes, personal administrativo*(…) *enmarcado dentro de la Ley*, deberá aprobar la participación conformada por los profesionales; Ph.D. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado, del 18 al 23 de septiembre de 2026; del Ph.D. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado y; de la Ph.D. Mayra José D'Armas Regnault, Vicerrectora de Vinculación, del 18 al 25 de septiembre de 2026, para asistir a:

- Participación de comisión institucional de UNEMI en el evento académico sobre E-Commerce and Digital Marketing, a desarrollarse en el campus de la Universidad Financiera de Zhejiang, en Shanghái y Hangzhou, República Popular China del 18 al 25 de septiembre del 2026 – Movilidad Internacional Saliente

Disponer a la Dirección de Talento Humano

- Ejecutar los actos administrativos correspondientes.

6. ANEXOS

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	Carta de invitación de IBERONEX Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0509-MEM Informe Tecnico No. ITI Nro. 031-2026-CCDH- RRII	31.08.2026 04.09.2026 04.09.2026	2 2 7
2	Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2932-MEM	07.09.2026	2
3	Memorando Nro. UNEMI-FDI-2026-1462-MEM Informe Técnico No. ITI-VIP-FDI-MFFM-2026-63	07.09.2026 07.09.2026	2 8

4	Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-1197-MEM	07.09.2026	2
5	Hoja de Ruta Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-1197-MEM	08.09.2026	1

Rol/Cargo	**Firma**
Elaborado por: Abg. Anthony Andrei Argudo Ramos, Mgs. ASISTENTE TECNICO DE ASUNTOS LEGALES LABORALES	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: **ANTHONY ANDREI ARGUDO RAMOS**
Aprobado por: Ing. Arturo Guevara Sandoya, Mgs. DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: **JOSE ARTURO GUEVARA SANDOYA**

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2973-MEM

Milagro, 09 de septiembre de 2026

PARA: Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Sr. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
Director de Talento Humano

Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
Decano de Investigación

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-Nro. 058 - Participación comisión institucional de UNEMI en el evento académico sobre E-Commerce and Digital Marketing, a desarrollarse en el campus de la Universidad Financiera de Zhejiang, en Shanghái y Hangzhou, República Popular China del 18 al 25 de septiembre del 2026 â Movilidad Internacional Salien

De mi consideración:

En atención a Memorando Nro. UNEMI-DTH-2026-1132-MEM, suscrito por el Mgs. José Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano, referente a la pertinencia de la delegación de la UNEMI, respecto de la ¨ Informar la viabilidad de conceder permiso a comisión institucional de UNEMI en el evento académico sobre E-Commerce and Digital Marketing, a desarrollarse en el campus de la Universidad Financiera de Zhejiang, en Shanghái y Hangzhou, República Popular China del 18 al 25 de septiembre del 2026 -Movilidad Internacional Saliente¨; este Rectorado traslada la Resolución de Despacho-UNEMI-R-2026-Nro.058 para su respectivo cumplimiento.

Información que se encuentra en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1W1gnKEV2SXzSRWlNY-bBeueaXQMkmnEc?usp=sharing

Con sentimientos de distinguida consideración.

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2973-MEM

Milagro, 09 de septiembre de 2026

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
RECTOR

Referencias:
- UNEMI-DTH-2026-1132-MEM

Anexos:
- iti-unemi-dth-china-delegacion_vices_-_031-signed.pdf
- iti-unemi-dth-china-delegacion_vices_-_031-signed_firmado.pdf
- unemi-dth-2026-1132-mem-1.pdf

Copia:
Sr. Mgs. Henry Luis Peñaherrera Veloz
Contador General

Srta. Mgs. Tatiana Michelle Naranjo Sigcho
Asistente Tecnico de Internacionalizacion y Movilidad

Sra. Psic. Diana Alexandra Sarmiento Orna
Experta de Desarrollo y Fortalecimiento de Competencias

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO

RESOLUCIÓN DE DESPACHO
UNEMI-R-2026-No. 058
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República establece que el sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista, la investigación científica y tecnológica, la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo;

Que, el artículo 351 de la Constitución de la República dispone que el sistema de educación superior se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global;

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios constitucionales, ejercida de manera solidaria y responsable, garantizando el gobierno y gestión de sí mismas;

Que, el artículo 6, literal c) de la Ley Orgánica de Educación Superior reconoce como derecho de las y los profesores e investigadores acceder a la carrera de profesor e investigador y a cargos directivos que garantice estabilidad, promoción y movilidad basados en el mérito académico; y el literal d) del artículo 6.1 ibídem dispone como deber mantener un proceso permanente de formación y capacitación;

Que, el artículo 138 de la Ley Orgánica de Educación Superior establece que las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores, tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores;

Que, el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la Universidad Estatal de Milagro (codificado), en su artículo 100 (Derecho a la movilidad), dispone que, en ejercicio de la autonomía responsable, el encargado de conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar la movilidad del personal académico será el Rector, y que cuando dicha movilidad exceda los sesenta (60) días será competencia del Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y de la Dirección de Talento Humano;

Que, el artículo 21 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro establece que la

UNEMI garantizará la asignación en el presupuesto institucional de rubros destinados a financiar programas de capacitación y perfeccionamiento permanente para el personal académico, titular u ocasional;

Que, el artículo 36, numeral 23 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro dispone que corresponde al Órgano Colegiado Superior conceder licencias al Rector y a los Vicerrectores (…), por lo que las movilidades de duración igual o inferior a dicho plazo son atendidas directamente por el Rectorado, con el respaldo técnico de las unidades competentes;

Que, el artículo 47 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro establece las atribuciones del Rector, entre ellas, en su numeral 28, conceder licencia por causa justa al personal académico, servidores administrativos y trabajadores hasta por sesenta (60) días;

Que, el Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la Universidad Estatal de Milagro, en sus artículos 150, 151 y 152, establece que la gestión de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, con línea de reporte al Rectorado, tiene entre sus atribuciones planificar la internacionalización y movilidad institucional y definir estrategias ejecutivas para promover la presencia global de la UNEMI; y, en su artículo 154, dispone que dicha Dirección es la encargada de promover y gestionar los programas de internacionalización y movilidad de la comunidad universitaria, incluyendo la emisión del informe de pertinencia de internacionalización y movilidad de actividades de la comunidad universitaria;

Que, el Instructivo de Delegación de Facultades y Atribuciones para la Gestión Institucional de la Universidad Estatal de Milagro, en su artículo 6, delega al Rector las funciones de: a) autorizar la suscripción y/o dejar sin efecto convenios interinstitucionales; y, b) autorizar y aprobar la movilidad nacional e internacional y el respectivo financiamiento de los rubros, inscripción, boletos, viáticos y subsistencia a favor de las autoridades, personal académico, estudiantes, personal administrativo y trabajadores, para realizar tareas oficiales o las que surjan por necesidades institucionales;

Que, mediante carta de invitación de fecha 31 de agosto de 2026, Rome Business School, en alianza con IBERONEX, ambas pertenecientes a Planeta Formación y Universidades del Grupo Planeta de España, extendió una invitación a la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) para la participación de sus autoridades académicas en el evento presencial sobre E-Commerce and Digital Marketing, a desarrollarse del 10 al 26 de septiembre de 2026, en el campus de la Universidad Financiera de Zhejiang, en las ciudades de Shanghái y Hangzhou, República Popular China;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0509-MEM de 04 de septiembre de 2026, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales remitió al Rector, con sustento en el Informe Técnico Institucional Nro. ITI Nro. 031-2026-CCDH-RRII de la misma fecha, el análisis de pertinencia y factibilidad de la movilidad internacional saliente de la Ph.D. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado; del Ph.D. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez,

Vicerrector de Investigación y Posgrado; y de la Ph.D. Mayra José D'Armas Regnault, Vicerrectora de Vinculación, concluyendo que dicha movilidad constituye una acción técnicamente pertinente por su alineación con las políticas institucionales de internacionalización, cooperación académica e investigación;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2932-MEM de 07 de septiembre de 2026, el Rector dispuso al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado la emisión del informe técnico de pertinencia correspondiente a la movilidad internacional de las autoridades señaladas, de conformidad con la normativa institucional vigente;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FDI-2026-1462-MEM de 07 de septiembre de 2026, el Decano de Investigación remitió al Vicerrector de Investigación y Posgrado el Informe Técnico de Pertinencia Nro. ITI-VIP-FDI-MFFM-2026-63, que concluye que la participación de la Ph.D. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, del 18 al 23 de septiembre de 2026, y del Ph.D. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez y de la Ph.D. Mayra José D'Armas Regnault, del 18 al 25 de septiembre de 2026, resulta técnicamente pertinente desde el ámbito de la investigación;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-1197-MEM de 07 de septiembre de 2026, el Vicerrector de Investigación y Posgrado remitió al Rector la documentación correspondiente, a fin de que se disponga a las áreas competentes la continuidad del proceso habilitante y la gestión de las autorizaciones para su ejecución;

Que, en atención a la reasignación efectuada por la Máxima Autoridad al Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-1197-MEM, la Dirección de Talento Humano, mediante Memorando Nro. UNEMI-DTH-2026-1132-MEM de 08 de septiembre de 2026, remitió el Informe Técnico Institucional Nro. ITI-UNEMI-DTH-AAAR-2026-031, de la misma fecha, que concluye que es procedente autorizar el permiso correspondiente para la participación de la Ph.D. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado, del 18 al 23 de septiembre de 2026; del Ph.D. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado; y de la Ph.D. Mayra José D'Armas Regnault, Vicerrectora de Vinculación, del 18 al 25 de septiembre de 2026, en el evento académico sobre E-Commerce and Digital Marketing y en la agenda institucional prevista en Shanghái y Hangzhou, República Popular China (Movilidad Internacional Saliente), y recomienda continuar con la legalización del trámite y disponer a las unidades competentes la ejecución de los actos administrativos correspondientes;

Que, de conformidad con el artículo 36, numeral 23 del Estatuto Orgánico de la UNEMI, la movilidad internacional de la Ph.D. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, al tener una duración de seis (6) días, y la del Ph.D. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez y de la Ph.D. Mayra José D'Armas Regnault, al tener una duración de ocho (8) días cada una, resultan inferiores al umbral de treinta (30) días establecido para las licencias del Rector y los Vicerrectores, por lo que no requieren conocimiento ni autorización previa del Órgano Colegiado Académico Superior, encontrándose respaldadas por los informes técnicos independientes de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, del

Decanato de Investigación, del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y de la Dirección de Talento Humano;

Que, es necesario expedir el acto administrativo correspondiente que disponga la ejecución ordenada del trámite, con la determinación expresa de las unidades competentes para la gestión de boletos aéreos, viáticos y demás actos administrativos derivados de la presente movilidad;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 47 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, en concordancia con su artículo 36, numeral 23; el artículo 100 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la Universidad Estatal de Milagro; el artículo 6 del Instructivo de Delegación de Facultades y Atribuciones para la Gestión Institucional; y los artículos 150, 151, 152 y 154 del Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la Universidad Estatal de Milagro,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la participación de la delegación institucional de autoridades de la Universidad Estatal de Milagro, integrada por: Ph.D. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado, del 18 al 23 de septiembre de 2026; Ph.D. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado, del 18 al 25 de septiembre de 2026; y Ph.D. Mayra José D'Armas Regnault, Vicerrectora de Vinculación, del 18 al 25 de septiembre de 2026, mediante invitación de fecha 31 de agosto de 2026 cursada por IBERONEX, Planeta Formación y Universidades (Grupo Planeta), en el evento académico sobre E-Commerce and Digital Marketing y en la agenda institucional a desarrollarse en las ciudades de Shanghái y Hangzhou, República Popular China (Movilidad Internacional Saliente), de conformidad con el Informe Técnico Institucional ITI-UNEMI-DTH-AAAR-2026-031 y los demás informes favorables que sustentan el expediente.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Financiera la emisión de la certificación presupuestaria que corresponda y, una vez cumplidos los requisitos aplicables, el pago de los viáticos y subsistencias a favor de las autoridades señaladas en el artículo 1, conforme a la normativa institucional aplicable a la movilidad internacional.

Artículo 3.- Autorizar y disponer a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales que gestione, en coordinación con las unidades institucionales competentes, la adquisición y emisión de los boletos aéreos correspondientes a favor de las autoridades señaladas en el artículo 1 de la presente Resolución, con una antelación de veinticuatro (24) a cuarenta y ocho (48) horas respecto de la fecha de salida de cada participante.

Artículo 4.- Disponer a la Dirección de Talento Humano la ejecución de los actos administrativos

correspondientes, incluyendo el registro de las respectivas comisiones de servicio y la emisión de las acciones de personal a favor de las autoridades señaladas en el artículo 1, conforme a la normativa institucional vigente.

Artículo 5.- Disponer que la Ph.D. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, el Ph.D. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez y la Ph.D. Mayra José D'Armas Regnault viajen en función durante el período de movilidad, en comisión de servicios, debiendo cada uno atender de manera coordinada y oportuna las actividades inherentes a sus respectivos Vicerrectorados que no admitan suspensión, y adoptar las medidas necesarias para garantizar la continuidad de la gestión y de los procesos institucionales a su cargo.

Artículo 6.- Notifíquese con el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección Financiera, al Vicerrectorado Académico de Formación de Grado, al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, al Vicerrectorado de Vinculación y al Decanato de Investigación, para los fines pertinentes.

Dado y firmado en Milagro, a los nueve (09) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO

Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejó, PhD.
Rector
Universidad Estatal de Milagro

Cdla. Universitaria, km 1.5 vía a Milagro - Virgen de Fátima
Conmutador: (+593) 4 - 2715 081-079
Milagro - Ecuador

PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y MOVILIZACION

N° 119 2026

Traslado al territorio de CHINA **Fecha desde** 18/9/2026

Coeficiente: 1.46 **Fecha hasta** 25/9/2026

Milagro , 14 de septiembre de 2026

Cálculo de viaticos

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Valor	Coeficiente según país	Viatico diario	Nro. de días	Viaticos	Observacion
Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez	Vicerrector	CHINA	220	1.46	321.2	8	$ 2,569.60	del 18 al 25 de septiembre
TOTAL							$ 2,569.60	

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Viaticos y Subsistencias
Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez	Vicerrector	CHINA	$ 2,569.60
Total viaticos y subsistencias			**$ 2,569.60**

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2973-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-Nro. 058, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor del servidor: Vicerrector: Edwuin Carrasquero, Participación comisión institucional de UNEMI en el evento académico sobre E-Commerce and Digital Marketing, a desarrollarse en el campus de la Universidad Financiera de Zhejiang, en Shanghái y Hangzhou, República Popular China del 18 al 25 de septiembre del 2026 â Movilidad Internacional Saliente.

ELABORADO POR:

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO

Lic. Ariel Cedillo Alvarado, Mgs
Asistente tecnico de contabilidad institucional

APROBADO POR:

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a general

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN	
Unid. Ejecutora:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	421	15 / 09 / 26	
Unid. Desc:				

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO: COM

CLASE DE GASTO: OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
83	00	000	001	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	$2,569.60

TOTAL PRESUPUESTARIO **$2,569.60**

TOTAL

SON: DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES CON 60/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:

UNEMI-R-2026-2973-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO UNEMI-R-2026-No. 058: Por autorización de la Máxima Autoridad por la asignación de viáticos a favor del servidor de UNEMI por la participación en el evento académico sobre E-Commerce and Digital Marketing y en la agenda institucional a desarrollarse en las ciudades de Shanghái y Hangzhou, República Popular China

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 15/09/2026	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: KATHERINE GABRIELA ZUMBA ALTAMIRANO Funcionario Responsable	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: GLORIA DEL CARMEN GARCIA ZUNIGA Director Financiero

SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 131-CONT-2026

Unidad solicitante:
(Facultad o Departamento)

Viáticos	(X)	Movilización	( )
Pasaje aéreo	( )	Ayuda Económica	( )
Pasaje Terrestre	( )	Gastos Varios	( )
Inscripción	( )	para movilización de vehículo	

El objetivo de la comisión:
De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2973-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-Nro. 058, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor del servidor: Vicerrector: Edwuin Carrasquero, Participación comisión institucional de UNEMI en el evento académico sobre E-Commerce and Digital Marketing, a desarrollarse en el campus de la Universidad Financiera de Zhejiang, en Shanghái y Hangzhou, República Popular China del 18 al 25 de septiembre del 2026 â Movilidad Internacional Saliente.

La actividad durará 8 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.
Del 18/9/2026 al 25/9/2026

SECCIÓN CONTABILIDAD

					LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT		
Nº	**NÓMINA**	**CARGO**	**V. CERTIF**	**30% CONCEDIDO**	**70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN**	**GASTOS VARIOS**	**VALOR A PAGAR**
1	Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez	Vicerrector	V. C $ 2,569.60	$ -	$ -	$ -	$ 2,569.60
			SUMAN	$ -	$ -	$ -	$ 2,569.60

OBSERVACIONES Anticipo de viaticos del 18 al 25 de Septiembre de 2026 a China, según RESOLUCIÓN DE DESPACHO UNEMI-R-2026-No. 058

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad institucional

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 15 de septiembre de 2026

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a general

REPÚBLICA DEL ECUADOR

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ministerio del Trabajo

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)
6	10/9/2026

VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS	X	ALIMENTACIÓN	

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR	NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD DEL SERVIDOR
DR. EDWUIN JESÚS CARRASQUERO RODRÍGUEZ	0961545613

DENOMINACIÓN DEL PUESTO QUE OCUPA:	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR	CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO	REPÚBLICA POPULAR CHINA - SHANGHAI

FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
15/9/2026	06:00:00	27/9/2026	13:34:00

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

Ph.D. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado
Ph.D. Edwuin Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado
Ph.D. Mayra José D'Armas Regnault, Vicerrectora de Vinculación

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

Participación en el evento académico sobre E-Commerce and Digital Marketing y en la agenda institucional a desarrollarse en las ciudades de Shanghái y Hangzhou, República Popular China, del 18 al 25 de septiembre de 2026.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
AÉREA	American Airlines AA 658	GUAYAQUIL - MIAMI	15/9/2026	06:00:00	15/9/2026	11:37:00
AÉREA	American Airlines AA 996	MIAMI - LOS ÁNGELES	15/9/2026	15:45:00	15/9/2026	18:12:00
AÉREA	Delta Air Lines DL 039	LOS ÁNGELES - SHANGHAI	16/9/2026	11:25:00	17/9/2026	16:05:00
AÉREA	Delta Air Lines DL 038	SHANGHAI - LOS ÁNGELES	26/9/2026	18:25:00	26/9/2026	15:25:00
AÉREA	Copa Airlines 473	LOS ÁNGELES - PANAMÁ	27/9/2026	01:34:00	27/9/2026	10:07:00
AÉREA	Copa Airlines 258	PANAMÁ - GUAYAQUIL	27/9/2026	11:21:00	27/9/2026	13:34:00

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO:	TIPO DE CUENTA:	No. DE CUENTA:
BANCO DEL PACIFICO	AHORROS	1044187009

FIRMA DEL SERVIDOR SOLICITANTE

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
EDWUIN JESUS CARRASQUERO RODRIGUEZ

DR. EDWUIN JESÚS CARRASQUERO RODRÍGUEZ

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO

DR. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJÓ

RECTOR

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO

DR. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJÓ

RECTOR

NOTAS: - Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes.

- El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional.

- Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

Su viaje

Localizador de reserva:	**BHCLKF**	CheckMyTrip App	
Fecha de emisión:	**10 Septiembre 2026**		

Viajero	**Edwuin Jesus Carrasquero Rodriguez**	Agencia	**O C TOURS S A** **AVENIDA CHIRIJOS 731 Y PASTAZA** **MILAGRO** **MILAGROS**
		Teléfono	**593 4 2971503**
		Fax	**593 4 2972686**



Martes 15 Septiembre 2026

American Airlines AA 658

Check-in

Salida	**15 Septiembre 06:00**	**Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo)** (+)
Llegada	**15 Septiembre 11:37**	**Miami, (Miami Intl)** (+)
Duración		04:37 (Sin paradas)
Estatus de la reserva		Confirmado
Clase		Económico (K)
Equipaje permitido		1 Piece(s) para Edwuin Jesus Carrasquero Rodriguez
Equipo		BOEING 737 MAX 8
Flight meal		Venta de comidas

Martes 15 Septiembre 2026

American Airlines AA 996

Check-in

Salida	**15 Septiembre 15:45**	**Miami, (Miami Intl)** (+)	
Llegada	**15 Septiembre 18:12**	**Los Angeles, (Los Angeles Intl)** (+)	**Terminal: 0**
Duración		05:27 (Sin paradas)	
Estatus de la reserva		Confirmado	
Clase		Económico (K)	
Equipaje permitido		1 Piece(s) para Edwuin Jesus Carrasquero Rodriguez	
Equipo		AIRBUS A321NEO	
Flight meal		Venta de comidas	

Detalles de billete

Billete electrónico AA 001-5237728078 para Edwuin Jesus Carrasquero Rodriguez

Información general

Comprueba los procedimientos de facturación de la línea aérea para este itinerario.
****Tasas de aeropuerto uio o gye estan incluidas***
*******Revisar toda su documentacion de viaje necesaria******
Es muy seguro que su boleto tenga muchas restricciones
Antes de realizar cambio favor consulte las penalidades
Boleto no permite reembolsos ni endosos por ningun motivo
****Equipaje permitido consultar*********
Gracias por utilizar nuestros servicios
O.c.tours s.a. Su agencia de viajes, la mejor eleccion

Travel emission

Emisiones de vuelo(s) de 397.855 kg de CO2 por número total de personas.
SOURCE: ICAO

Localizador(es) de reserva de la aerolínea

AA (American Airlines): HLNBDN

Aviso de protección de datos: sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en http://www.iatatravelcenter.com/privacy o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas).



Su viaje

Localizador de reserva:	**BGEYI9**	CheckMyTrip App	
Fecha de emisión:	**10 Septiembre 2026**		

Viajero	**Edwuin Jesus Carrasquero Rodriguez**	Agencia	**O C TOURS S A** **AVENIDA CHIRIJOS 731 Y PASTAZA** **MILAGRO** **MILAGROS**
		Teléfono	**593 4 2971503**
		Fax	**593 4 2972686**

Miércoles 16 Septiembre 2026

Delta Air Lines DL 039

Check-in

Salida	**16 Septiembre 11:25**	**Los Angeles, (Los Angeles Intl)** (+)	**Terminal: 3**
Llegada	**17 Septiembre 16:05**	**Shanghai, (Pudong Intl)** (+)	**Terminal: 1**
Duración		13:40 (Sin paradas)	
Estatus de la reserva		Confirmado	
Clase		Económico (V)	
Equipaje permitido		1 Piece(s) para Edwuin Jesus Carrasquero Rodriguez	
Equipo		AIRBUS A350-900	
Flight meal		Cena	

Sábado 26 Septiembre 2026

Delta Air Lines DL 038

Check-in

Salida	**26 Septiembre 18:25**	**Shanghai, (Pudong Intl)** (+)	**Terminal: 1**
Llegada	**26 Septiembre 15:25**	**Los Angeles, (Los Angeles Intl)** (+)	**Terminal: B - Tom Bradley International Terminal**
Duración		12:00 (Sin paradas)	
Estatus de la reserva		Confirmado	
Clase		Económico (L)	
Equipaje permitido		1 Piece(s) para Edwuin Jesus Carrasquero Rodriguez	
Equipo		AIRBUS A350-900	
Flight meal		Cena	

Detalles de billete

Billete electrónico DL 006-5237728075 para Edwuin Jesus Carrasquero Rodriguez

Información general

Comprueba los procedimientos de facturación de la línea aérea para este itinerario.
****Tasas de aeropuerto uio o gye estan incluidas***
*******Revisar toda su documentacion de viaje necesaria******
Es muy seguro que su boleto tenga muchas restricciones
Antes de realizar cambio favor consulte las penalidades
Boleto no permite reembolsos ni endosos por ningun motivo
****Equipaje permitido consultar*********
Gracias por utilizar nuestros servicios
O.c.tours s.a. Su agencia de viajes, la mejor eleccion

Travel emission

Emisiones de vuelo(s) de 801.314 kg de CO2 por número total de personas.
SOURCE: ICAO

Localizador(es) de reserva de la aerolínea

DL (Delta Air Lines): JLFX77

Aviso de protección de datos: sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en http://www.iatatravelcenter.com/privacy o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas).



O.C. Tours S.A. **No. IATA de la agencia: 79501321**

Ecuador

Itinerario para localizador de reserva **DRQO6Y**
Copa Indirect Localizador de reserva BJYBJZ

Reserva

Línea aérea	N.º de vuelo	Salida		Llegada		Clase	Cabina	Comidas
		Aeropuerto	Fecha y Hora	Aeropuerto	Fecha y Hora			
Copa Airlines	473	Los Angeles International Apt, US Terminal:B	DOM. 27SEP. 01:34	Panama City Tocumen International, PA	DOM. 27SEP. 10:07	S	Y	M
	EDWUIN JESUS CARRASQUERO RODRIGUEZ (ADT)				FF# Not Set			No Seat Assigned
Copa Airlines	258	Panama City Tocumen International, PA Terminal:2	DOM. 27SEP. 11:21	Guayaquil, EC	DOM. 27SEP. 13:34	S	Y	M
	EDWUIN JESUS CARRASQUERO RODRIGUEZ (ADT)				FF# Not Set			No Seat Assigned

Información de la factura

EDWUIN JESUS CARRASQUERO RODRIGUEZ (ADT)	Número de documento	Fecha de emisión
Billete electrónico	2304866725830	08SEP.26

└ Endosos: NON REF/NONEND/NONTRANS//PENALTY APPLIES//COPA AIRLINES 0991273514001

└ Purchaser Tax Id: 0991520880001

Aviso de protección de datos

Comunicación sobre protección de datos: sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad aplicable del operador y, si su reserva se realiza mediante un proveedor de sistema de reserva ("GDS"), conforme a su política de privacidad, que estará disponible en https://www.iatatravelcentre.com/privacy.htm, o en el operador o GDS o TSP directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y especifica, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, utilizan, revelan y transfieren sus datos personales.

Data Protection Notice: Your personal data will be processed in accordance with the applicable carrier's privacy policy and, if your booking is made via a reservation system provider ("GDS"), with its privacy policy. These are available at https://www.iatatravelcentre.com/privacy.htm or from the carrier, GDS or TSP directly. You should read this documentation, which applies to your booking and specifies, for example, how your personal data is collected, stored, used, disclosed and transferred.

Para obtener información y realizar el cálculo automático de la franquicia de equipaje y cargos para este itinerario de conformidad con las reglas correspondientes de la línea aérea, visite **www.iflybags.com**

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

COMPROBANTES DE EGRESOS

N.- ***181E 1088***

Valor $. **2,569.60**

BENEFICIARIO: CARRASQUERO RODRIGUEZ EDWUIN JESUS

RUC/CEDULA: 0961545613

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2973-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-Nro. 058, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor del servidor: Vicerrector: Edwuin Carrasquero, Participación comisión institucional de UNEMI en el evento académico sobre E-Commerce and Digital Marketing, a desarrollarse en el campus de la Universidad Financiera de Zhejiang, en Shanghái y Hangzhou, República Popular China del 18 al 25 de septiembre del 2026 á Movilidad Internacional Saliente.

Doc. Fte: ***S/VIATIC # 131-CONT-2026***

N. Rte,Fte.

LIQUIDACIÓN DEL DOCUMENTO.

Valor de la fact/ Otro Doc.	$	2,569.60
TOTAL	*$*	**2,569.60**
DEDUCCIONES		
Retenciones fuente:	*$*	
Retencion IVA	*$*	
Anticipos	*$*	
TOTAL DEDUCCIONES	*$*	-
LIQUIDO A TRANSFERIR	$	**2,569.60**

Fecha: Milagro 15 de septiembre de 2026

SECUENCIAL DE PAGO N.-

Fecha de Transferencia / /

Elaborado Por:

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS
CEDILLO ALVARADO

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad institucional

Autorizado Por:

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
GLORIA DEL CARMEN
GARCIA ZUNIGA

Direccion Financiera

Observaciones:

COMPROBANTE DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE FONDOS

Entidad: 181-0000-0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2026
No. Fondo Global: 183
No. Formulario Interno: 554
Unidad Gastadora: 002 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable: 0961545613
Nombre Responsable: CARRASQUERO RODRIGUEZ EDWUIN JESUS
Monto Fondo Global: 2,569.60
Monto Fondo Interno: 2,569.60
Estado: APROBADO

TESORERIA	
Cta. Monetaria	**Fecha de Pago**
No. Transfer.	**No. Pago CUR**

Clase de Fondo: FAF - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES

Descripción: EDWUIN CARRASQUERO, Vicerrector Rep. 682 S/V 131 CE 1088 Ant de viat a CHINA, del 18 al 25 de septiembre, Part en el evento académico sobre E-Commerce and Digital Marketing, desarrollarse en UFZ, en Shanghái y Hangzhou. DESPACHO-UNEMI-R-2026-Nro. 058

No. de Solicitud: UNEMI-R-2026-N
No. de Doc. Aprobación: UNEMI-R-2026-N
No. de CUR Contable: 126073884
Fecha Solicitud: 16/09/2026
Fecha Aprobación: 16/09/2026

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR Contable	Pagado	Monto Aprobado
FAF	001	FRC	0961545613	126073884	NO	2,569.60

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO

FIRMA RESPONSABLE

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ

FIRMA AUTORIZACIÓN

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
Unid. Ejecutora:	0000	
Unid. Desc:	0000	

No. Preliminar	126073884
No. CUR	126073884
No. Original	126073884

FECHA DE ELABORACIÓN		
16	09	2026

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO	No.	CUR PRESUPUESTARIO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	SOLICITUD DE CREACION DE FONDO	18100000000000183000553	

Area del Comprobante: CONTABILIDAD

FECHA DE APROBACIÓN		
16	09	2026

Tipo CUR: FRC — Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 183 No. de Entrada: 553

Fuente Especifica

Beneficiario: 0968533430001 — UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

A F E C T A C I Ó N C O N T A B L E

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	18100000000	0961545613	183	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	2,569.60	0.00
2	212	50	0	18100000000	0961545613	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	2,569.60
							TOTAL COMPROBANTE ==>	2,569.60	2,569.60

SON: DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES CON 60/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 183 No. de Entrada: 553

APROBADO

DATOS REGISTRO	
USUARIO:	**ACEDILLOA**
FECHA:	**16/09/2026**

DATOS APROBACIÓN	
FIRMA ELECTRONICA:	**FD7EI5WKOAHCTOM**
USUARIO:	**ACEDILLOA**
FECHA:	**16/09/2026**

DATOS SOLICITUD PAGO	
FIRMA ELECTRONICA:	
USUARIO:	
FECHA:	

DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	
FECHA:	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO
FIRMA

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ
FIRMA

REPORTE DE PAGOS REALIZADOS

DETALLE DE PAGOS

Fecha impresión: 28/10/2026
Página: 1 de 1
Usuario: KVELIZR
Reporte: R00822258.rdlc

EJERCICIO: 2026
TIPO DE ENVIO: SPI
CODIGO ENTIDAD: 181-0000-0000 **NOMBRE ENTIDAD:** UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

FECHA DE BCE	No. CUR CONF / RCH.	No. de TRF. BCE	TIPO DE PAGO	RUC / CI. BENEFICIARIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	TIPO DE CUENTA	No. DE CUENTA	BANCO	MONTO	ESTADO	RECLASIFICADO	No. CUR RECLASIFICACION	RECLAF. PAGADA
18/09/2026	126073884	86745	CONTABLE	0961545613	CARRASQUERO RODRIGUEZ EDW	AHORROS	1044187009	BANCO DEL PACIFICO	2,569.60	CONFIRMADO	NO		NO

TOTALES **No. CURs** **1** **MONTO CONFIRMADO** **2,569.60** **0**

0

REPÚBLICA DEL ECUADOR

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ministerio del Trabajo

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa)
08	28/09/2026

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR	NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD DEL SERVIDOR
EDWUIN JESÚS CARRASQUERO RODRÍGUEZ	0961545613

DENOMINACIÓN DEL PUESTO QUE OCUPA:	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR	CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO	REPÚBLICA POPULAR CHINA - SHANGHAI

FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
15/09/2026	06:00:00	27/09/2026	13:34:00

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:

1. Ph.D. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado
2. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez – Vicerrector de Investigación y Posgrado.
3. Ph.D. Mayra José D'Armas Regnault, Vicerrectora de Vinculación

FECHA DE LA COMISIÓN: 15 al 27 de septiembre de 2026.

INFORME
ANTECEDENTES:

Que, mediante carta de invitación de fecha 31 de agosto de 2026, Rome Business School, en alianza con IBERONEX, ambas pertenecientes a Planeta Formación y Universidades del Grupo Planeta de España, extendió una invitación a la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) para la participación de sus autoridades académicas en el evento presencial sobre E-Commerce and Digital Marketing, a desarrollarse del 10 al 26 de septiembre de 2026, en el campus de la Universidad Financiera de Zhejiang, en las ciudades de Shanghái y Hangzhou, República Popular China;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0509-MEM de 04 de septiembre de 2026, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales remitió al Rector, con sustento en el Informe Técnico Institucional Nro. ITI Nro. 031-2026-CCDH-RRII de la misma fecha, el análisis de pertinencia y factibilidad de la movilidad internacional saliente de la Ph.D. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado; del Ph.D. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez, Que, resulta necesario garantizar la continuidad de la gestión académica y administrativa del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado durante los días en que el Ph.D. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez se encuentre ausente por efectos de la comisión de servicios autorizada mediante la presente Resolución, para lo cual corresponde a la Dirección de Talento Humano remitir al Rectorado la terna respectiva para la designación de quien lo subrogará, conforme al Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro y demás normativa institucional vigente en materia de subrogaciones; Vicerrector de Investigación y Posgrado; y de la Ph.D. Mayra José D'Armas Regnault, Vicerrectora de Vinculación, concluyendo que dicha movilidad constituye una acción técnicamente pertinente por su alineación con las políticas institucionales de internacionalización, cooperación académica e investigación;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2932-MEM de 07 de septiembre de 2026, el Rector dispuso al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado la emisión del informe técnico de pertinencia correspondiente a la movilidad internacional de las autoridades señaladas, de conformidad con la normativa institucional vigente;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FDI-2026-1462-MEM de 07 de septiembre de 2026, el Decano de Investigación remitió al Vicerrector de Investigación y Posgrado el Informe Técnico de Pertinencia Nro. ITI-VIP-FDI-MFFM-2026-63, que concluye que la participación de la Ph.D. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, del 18 al 23 de septiembre de 2026, y del Ph.D. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez y de la Ph.D. Mayra José D'Armas Regnault, del 18 al 25 de septiembre de 2026, resulta técnicamente pertinente desde el ámbito de la investigación;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-1197-MEM de 07 de septiembre de 2026, el Vicerrector de Investigación y Posgrado remitió al Rector la documentación correspondiente, a fin de que se disponga a las áreas competentes la continuidad del proceso habilitante y la gestión de las autorizaciones para su ejecución;

Que, en atención a la reasignación efectuada por la Máxima Autoridad al Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-1197-MEM, la Dirección de Talento Humano, mediante Memorando Nro. UNEMI-DTH-2026-1132-MEM de 08 de septiembre de 2026, remitió el Informe Técnico Institucional Nro. ITI-UNEMI-DTH-AAAR-2026-031, de la misma fecha, que concluye que es procedente autorizar el permiso correspondiente para la participación de la Ph.D. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado, del 18 al 23 de septiembre de 2026; del Ph.D. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado; y de la Ph.D. Mayra José D'Armas Regnault, Vicerrectora de Vinculación, del 18 al 25 de septiembre de 2026, en el evento académico sobre E-Commerce and Digital Marketing y en la agenda institucional prevista en Shanghái y Hangzhou, República Popular China (Movilidad Internacional Saliente), y recomienda continuar con la legalización del trámite y disponer a las unidades competentes la ejecución de los actos administrativos correspondientes;

Que, de conformidad con el artículo 36, numeral 23 del Estatuto Orgánico de la UNEMI, la movilidad internacional de la Ph.D. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, al tener una duración de seis (6) días, y la del Ph.D. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez y de la Ph.D. Mayra José D'Armas Regnault, al tener una duración de ocho (8) días cada una, resultan inferiores al umbral de treinta (30) días establecido para las licencias del Rector y los Vicerrectores, por lo que no requieren conocimiento ni autorización previa del Órgano Colegiado Académico Superior, encontrándose respaldadas por los informes técnicos independientes de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, del Decanato de Investigación, del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y de la Dirección de Talento Humano;

Que, es necesario expedir el acto administrativo correspondiente que disponga la ejecución ordenada del trámite, con la determinación expresa de las unidades competentes para la gestión de boletos aéreos, viáticos y demás actos administrativos derivados de la presente movilidad;

Que, según la RESOLUCIÓN DE DESPACHO UNEMI-R-2026-No. 058, el Rector resuelve:

Artículo 1. – Aprobar la participación de la delegación institucional de autoridades de la Universidad Estatal de Milagro, integrada por: Ph.D. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado, del 18 al 23 de septiembre de 2026; Ph.D. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado, del 18 al 25 de septiembre de 2026; y Ph.D. Mayra José D'Armas Regnault, Vicerrectora de Vinculación, del 18 al 25 de septiembre de 2026, mediante invitación de fecha 31 de agosto de 2026 cursada por IBERONEX, Planeta Formación y Universidades (Grupo Planeta), en el evento académico sobre E-Commerce and Digital Marketing y en la agenda institucional a desarrollarse en las ciudades de Shanghái y Hangzhou, República Popular China (Movilidad Internacional Saliente), de conformidad con el Informe Técnico Institucional ITI-UNEMI-DTH-AAAR-2026-031 y los demás informes favorables que sustentan el expediente.

Artículo 2. - Disponer a la Dirección Financiera la emisión de la certificación presupuestaria que corresponda y, una vez cumplidos los requisitos aplicables, el pago de los viáticos y subsistencias a favor de las autoridades señaladas en el artículo 1, conforme a la normativa institucional aplicable a la movilidad internacional.

Artículo 3. – Autorizar y disponer a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales que gestione, en coordinación con las unidades institucionales competentes, la adquisición y emisión de los boletos aéreos correspondientes a favor de las autoridades señaladas en el artículo 1 de la presente Resolución, con una antelación de veinticuatro (24) a cuarenta y ocho (48) horas respecto de la fecha de salida de cada participante.

Artículo 4. – Disponer a la Dirección de Talento Humano la ejecución de los actos administrativos correspondientes, incluyendo el registro de las respectivas comisiones de servicio y la emisión de las acciones de personal a favor de las autoridades señaladas en el artículo 1, conforme a la normativa institucional vigente.

Artículo 5. – Disponer que la Ph.D. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, el Ph.D. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez y la Ph.D. Mayra José D'Armas Regnault viajen en función durante el período de movilidad, en comisión de servicios, debiendo cada uno atender de manera coordinada y oportuna las actividades inherentes a sus respectivos Vicerrectorados que no admitan suspensión, y adoptar las medidas necesarias para garantizar la continuidad de la gestión y de los procesos institucionales a su cargo.

Artículo 6. - Notifíquese con el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección Financiera, al Vicerrectorado Académico de Formación de Grado, al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, al Vicerrectorado de Vinculación y al Decanato de Investigación, para los fines pertinentes.

DESARROLLO DE LA COMISIÓN:

Día 1: martes 15 de septiembre de 2026

Se inició la comisión de servicios internacionales con el traslado aéreo desde la ciudad de Guayaquil hacia Miami, con salida a las 06:00 y llegada a las 11:37. Posteriormente, se continuó el itinerario aéreo desde Miami hacia Los Ángeles, con salida a las 15:45 y llegada a las 18:12, como parte del desplazamiento de la delegación institucional de autoridades de la Universidad Estatal de Milagro hacia la República Popular China.

Día 2: miércoles 16 de septiembre de 2026

Se continuó con el desplazamiento internacional de la delegación institucional, abordando el vuelo desde Los Ángeles con destino a Shanghái, República Popular China, con salida a las 11:25, dando continuidad al itinerario correspondiente a la comisión de servicios.

Día 3: jueves 17 de septiembre de 2026

Se arribó a la ciudad de Shanghái a las 16:05, culminando el trayecto aéreo internacional desde Los Ángeles. Posteriormente, se efectuaron las actividades logísticas correspondientes al ingreso, traslado y organización de la delegación institucional, previo al inicio de la agenda oficial prevista en el marco de la movilidad internacional.

Día 4: viernes 18 de septiembre de 2026

Se dio inicio al período autorizado de participación del Vicerrector de Investigación y Posgrado en la agenda institucional prevista en la República Popular China, en calidad de integrante de la delegación de autoridades de la Universidad Estatal de Milagro. Durante la jornada se desarrollaron actividades vinculadas con la coordinación y cumplimiento de la agenda internacional programada en las ciudades de Shanghái y Hangzhou, en el marco de la misión sobre E-Commerce and Digital Marketing.

Día 5: sábado 19 de septiembre de 2026

Se dio continuidad a la agenda institucional correspondiente a la movilidad internacional, participando en actividades de representación de la Universidad Estatal de Milagro y en los espacios previstos dentro de la programación desarrollada en la República Popular China. La jornada permitió fortalecer el relacionamiento institucional y preparar la continuidad de las actividades programadas en el marco de la misión internacional.

Día 6: domingo 20 de septiembre de 2026

Se participó en las actividades previstas dentro de la misión internacional sobre E-Commerce and Digital Marketing, cuya programación se desarrolló en Hangzhou con participación de la Universidad Estatal de Milagro, Rome Business School, Zhejiang Financial College e IBERONEX. En calidad de autoridad institucional, se acompañaron los espacios correspondientes a la agenda oficial y de representación de la UNEMI.

Día 7: lunes 21 de septiembre de 2026

Se efectuó una visita institucional a Hikvision, como parte de la agenda prevista dentro de la misión internacional. Durante el recorrido por sus instalaciones se conocieron soluciones y desarrollos tecnológicos implementados por la compañía, así como experiencias relacionadas con innovación, transformación digital y aplicación de tecnologías en distintos ámbitos. La participación se desarrolló en calidad de Vicerrector de Investigación y Posgrado y representante institucional de la Universidad Estatal de Milagro, generándose un espacio de intercambio y conocimiento de experiencias tecnológicas de alcance internacional.

Día 8: martes 22 de septiembre de 2026

Se realizó una visita institucional a Alibaba, en la ciudad de Hangzhou, en el marco de la agenda internacional vinculada al comercio electrónico y marketing digital. Durante el recorrido se conocieron espacios, desarrollos y experiencias relacionadas con el ecosistema digital de la compañía, sus procesos de innovación y la implementación de soluciones aplicadas al comercio electrónico.

La actividad permitió conocer de manera directa modelos tecnológicos y empresariales de alcance internacional vinculados con los objetivos de la misión.

Día 9: miércoles 23 de septiembre de 2026

Se participó en las actividades programadas dentro de la agenda institucional y cultural de la misión internacional. Durante la jornada se realizaron recorridos por espacios académicos y culturales de la ciudad de Hangzhou, permitiendo conocer elementos vinculados con el entorno educativo, histórico y cultural de la República Popular China.

Como parte de la agenda complementaria, se asistió al espectáculo cultural Impression West Lake, desarrollado en el Lago del Oeste de Hangzhou, actividad que permitió conocer una expresión artística y cultural representativa de la ciudad, integrando elementos escénicos, musicales y visuales dentro del entorno natural del lago.

Día 10: jueves 24 de septiembre de 2026

Se participó en una visita programada a Amazon Global Selling, dentro de las actividades relacionadas con comercio electrónico, internacionalización y transformación digital. Durante la jornada se conocieron experiencias y estrategias vinculadas con la comercialización a través de plataformas digitales, la internacionalización de productos y marcas y el acceso a mercados globales. La actividad permitió fortalecer el conocimiento sobre modelos de comercio electrónico de alcance internacional y conocer mecanismos utilizados para facilitar la participación de empresas y emprendimientos en ecosistemas digitales globales.

Día 11: viernes 25 de septiembre de 2026

Se participó en la jornada institucional desarrollada en el marco de la 2026 International Academic Mission in E-Commerce and Digital Marketing, realizada en Hangzhou, República Popular China. En calidad de Vicerrector de Investigación y Posgrado de la Universidad Estatal de Milagro, se intervino formalmente en los espacios protocolarios e institucionales de la misión, efectuando una intervención ante los participantes y representantes de las instituciones organizadoras y colaboradoras.La participación permitió representar institucionalmente a la Universidad Estatal de Milagro, fortalecer los espacios de intercambio académico e internacional y consolidar el relacionamiento generado durante la misión con las instituciones participantes, entre ellas Rome Business School, Zhejiang Financial College e IBERONEX.

Día 12: sábado 26 de septiembre de 2026

Una vez concluidas las actividades correspondientes a la comisión de servicios y la agenda institucional desarrollada en la República Popular China, se inició el viaje de retorno. Se abordó el vuelo desde Shanghái con destino a Los Ángeles, con salida a las 18:25 y llegada a las 15:25 del mismo día, conforme a la diferencia horaria internacional, iniciándose así el trayecto de retorno hacia Ecuador.

Día 13: domingo 27 de septiembre de 2026

Se continuó con el itinerario internacional de retorno, abordando el vuelo desde Los Ángeles hacia Panamá a las 01:34, con llegada a las 10:07. Posteriormente, se efectuó el traslado aéreo desde Panamá hacia Guayaquil, con salida a las 11:21 y llegada a las 13:34, con lo cual se dio por finalizada la comisión de servicios internacionales.

LOGROS OBTENIDOS:

Como resultado de la comisión desarrollada, se identifican los siguientes logros:

- Fortalecimiento de la representación institucional de la Universidad Estatal de Milagro en espacios internacionales vinculados con comercio electrónico, marketing digital, innovación y transformación digital.
- Conocimiento directo de experiencias, modelos y soluciones implementadas por organizaciones de alcance internacional como Hikvision, Alibaba y Amazon Global Selling, permitiendo identificar prácticas relacionadas con innovación tecnológica, comercio electrónico e internacionalización.
- Generación de espacios de intercambio institucional y académico con representantes de entidades vinculadas a la misión internacional, favoreciendo el fortalecimiento de las relaciones de cooperación e internacionalización de la UNEMI.
- Participación activa, en calidad de Vicerrector de Investigación y Posgrado, en los espacios protocolarios e institucionales de la 2026 International Academic Mission in E-Commerce and Digital Marketing, contribuyendo al posicionamiento y visibilidad internacional de la Universidad Estatal de Milagro.

- Identificación de experiencias y buenas prácticas aplicables como referencia para futuros procesos institucionales vinculados con investigación, posgrado, innovación, transformación digital e internacionalización.
- Fortalecimiento del conocimiento sobre ecosistemas digitales y estrategias de comercialización global, especialmente en lo referente al uso de plataformas tecnológicas, comercio electrónico y acceso a mercados internacionales.
- Acercamiento a experiencias académicas, empresariales y culturales de la República Popular China, ampliando la perspectiva institucional sobre modelos de desarrollo tecnológico, educativo y de innovación en contextos internacionales.

CONCLUSIONES:

. La comisión de servicios internacionales permitió fortalecer la presencia institucional de la Universidad Estatal de Milagro en espacios de cooperación, innovación y transformación digital, mediante la participación del Vicerrector de Investigación y Posgrado en la misión académica E-Commerce and Digital Marketing desarrollada en la República Popular China.

. Las visitas institucionales realizadas a organizaciones como Hikvision, Alibaba y Amazon Global Selling, así como la participación en espacios académicos y de representación institucional, permitieron conocer experiencias, modelos y buenas prácticas relacionadas con comercio electrónico, innovación tecnológica, internacionalización y transformación digital.

. La movilidad contribuyó además al fortalecimiento de los vínculos institucionales y al intercambio de experiencias con actores internacionales, generando insumos de interés para los ámbitos de investigación, posgrado e internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro.

RECOMENDACIÓN Y OBSERVACIONES:

Se recomienda dar seguimiento a los contactos, experiencias y oportunidades de cooperación identificadas durante la misión internacional, con el propósito de fortalecer futuras acciones en los ámbitos de investigación, posgrado, innovación, transformación digital e internacionalización; asimismo, se sugiere considerar las buenas prácticas observadas durante las visitas institucionales realizadas a organizaciones como Hikvision, Alibaba y Amazon Global Selling, así como los espacios de intercambio desarrollados en el marco de la misión académica E-Commerce and Digital Marketing; se deja constancia de que la presente comisión inició el 15 de septiembre de 2026 con el traslado aéreo desde Guayaquil hacia Miami y continuó posteriormente hacia la República Popular China, concluyendo el 27 de septiembre de 2026 con el arribo a la ciudad de Guayaquil.

EVIDENCIA:

https://drive.google.com/drive/folders/12qW3mx_8q4ByOc7Ore7V3uJbNIU_RUFf

FOTOGRAFIAS:





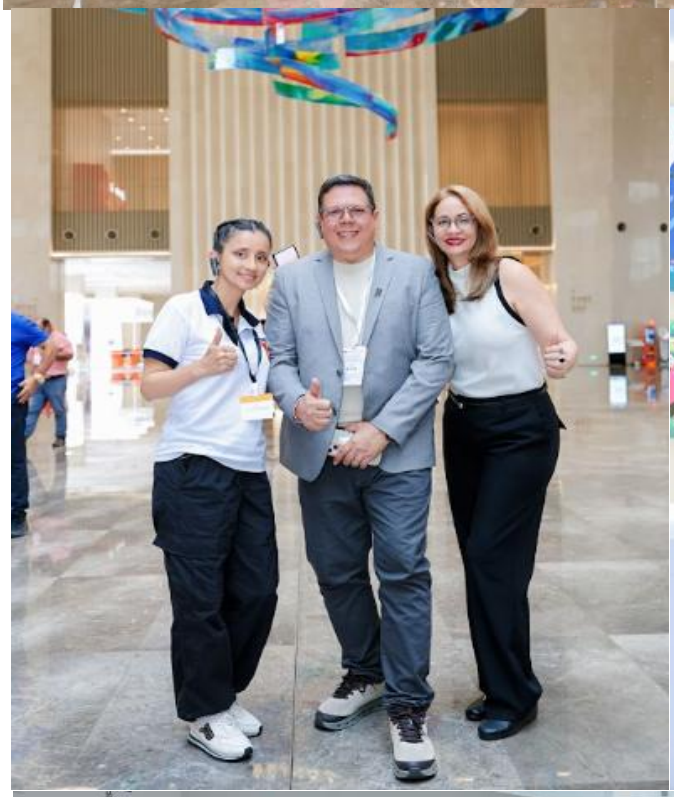

HIKVISION
欢迎来到海康威视
Welcome to Hikvision


中秋
亚马逊
amazon




中秋佳节


Alibaba






请勿攀爬








大雄寶殿









ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mm-aaaa	15/9/2026	27/9/2026	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimietno del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta la llegada de estos sitios
HORA hh:mm	06:00:00	13:34:00	

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm
AÉREA	Avianca AV 8388	GUAYAQUIL - BOGOTA	15/9/2026	09:10:00	15/9/2026	11:00:00
AÉREA	Avianca AV 382	BOGOTA – SAN SALVADOR	15/9/2026	13:40:00	15/9/2026	15:40:00
AÉREA	Avianca AV 530	SAN SALVADOR – LOS ANGELES	15/9/2026	17:35:00	15/9/2026	21:45:00
AÉREA	Delta Air Lines DL 039	LOS ÁNGELES - SHANGHAI	16/9/2026	11:25:00	17/9/2026	16:05:00
AÉREA	Delta Air Lines DL 038	SHANGHAI – LOS ÁNGELES	26/9/2026	18:25:00	26/9/2026	15:25:00
AÉREA	Copa Airlines 473	LOS ÁNGELES - PANAMÁ	27/9/2026	01:34:00	27/9/2026	10:07:00
AÉREA	Copa Airlines 258	PANAMÁ - GUAYAQUIL	27/9/2026	11:21:00	27/9/2026	13:34:00

OBSERVACIONES	
FIRMA DEL SERVIDOR COMISIONADO	**NOTA** El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.
Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: EDWUIN JESUS CARRASQUERO RODRIGUEZ DR. EDWUIN JESÚS CARRASQUERO RODRÍGUEZ **VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO**	
FIRMAS DE APROBACIÓN	
FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	**FIRMA DEL JEFE INMEDIATO DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD**
Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO
DR. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJÓ **RECTOR**	DR. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJÓ **RECTOR**

CARRASQUERO RODRIGUEZ/EDWU

REPUBLICA DEL ECUADOR
MIGRACION
15 SEP.
SALIDAS
SEGU-AIJJO
09GCMMS0093

Sala / Gate	Hora en sala / Time at gate	Grupo /Group	Asiento / Seat
	08:10	B	9A

Cierre de puerta 20 min antes de la hora de salida / Gate closes 20 min before departure

GYE GUAYAQUIL
MAR/TUE, 15 SEP|08:10

BOG BOGOTA
MAR/TUE, 15 SEP|11:00
T1

TARIFA/FARE: Classic

Tu viaje incluye/Your trip includes

Equipaje de mano / Carry-on baggage: SI/YES

Equipaje de bodega / Checked baggage

Servicio especial/ Service selection

✈ VUELO/FLIGHT
AV 8388
RESERVA/ BOOKING:
BUJYF7
E-TKT:
547523772813801
FFP:

SEC: 152
Operado/Operated:
AVIANCA ECUADOR S.A
Vendido por/Sold as:

avianca A STAR ALLIANCE MEMBER

CARRASQUERO RODRIGUEZ/EDWU

Sala / Gate	Hora en sala / Time at gate	Grupo /Group	Asiento / Seat
	12:40	B	11C

Cierre de puerta 20 min antes de la hora de salida / Gate closes 20 min before departure

BOG BOGOTA
MAR/TUE, 15 SEP|13:40
T1
TARIFA/FARE: Classic

SAL SAN SALVADOR
MAR/TUE, 15 SEP|15:40

Tu viaje incluye/Your trip includes

Equipaje de mano / Carry-on baggage: SI/YES

Equipaje de bodega / Checked baggage

Servicio especial/ Service selection

✈ VUELO/FLIGHT
AV 382
RESERVA/ BOOKING:
BUJYF7
E-TKT:
547523772813802
FFP:

SEC: 142
Operado/Operated:
GOL LINHAS AEREAS F OR TACA
Vendido por/Sold as:

avianca A STAR ALLIANCE MEMBER

CARRASQUERO RODRIGUEZ/EDWU

Sala / Gate	Hora en sala / Time at gate	Grupo /Group	Asiento / Seat
	16:35	B	4B

Cierre de puerta 20 min antes de la hora de salida / Gate closes 20 min before departure

SAL SAN SALVADOR
MAR/TUE, 15 SEP|17:35

ONT LOS ANGELES
MAR/TUE, 15 SEP|21:45

TARIFA/FARE: Classic

Tu viaje incluye/Your trip includes

Equipaje de mano / Carry-on baggage: SI/YES

Equipaje de bodega / Checked baggage

Servicio especial/ Service selection

✈ VUELO/FLIGHT
AV 530
RESERVA/ BOOKING:
BUJYF7
E-TKT:
547523772813803
FFP:

SEC: 53
Operado/Operated:
TACA INTERNATIONAL AIRLINES - T
Vendido por/Sold as:

avianca A STAR ALLIANCE MEMBER

WED SEP 16, 2026 INTL - DESTINATION VISA REQUIRED

DELTA

BOARDING DOCUMENT

E Carrasquerorodrigu

JLFX77

LAX ▸ PVG

LOS ANGELES (LAX) ▸ Shanghai-Pudong (PVG)

FLIGHT DL39

BOARDING 10:30am

GATE - Terminal B

ZONE 7

SEAT 43C

Main Class

Depart Wed 11:[illegible]am

Arrive Thu, 4:[illegible]pm

Boarding ends 15 minutes prior to departure time

Ticket: 006 5237728075

LAX023

KLAXADV13[illegible]

DELTA

CARRASQUERORODRIGU/E

BOARDING PASS

2 006 5237728075 1

JLFX77

LKQOZMM7

FLIGHT	DATE	CLASS	ORIGIN	DEPARTS
DL38	26SEP	L	SHANGHAI-PUDONG	625P

OPERATED BY DELTA AIR LINES INC

MAIN

DESTINATION LOS ANGELES

BRD TIME 530P

SEAT 49H

ZONE 7

DEPARTURE GATE 19 **SU

登机前请再次确认登机口信息，如果在航班出发时刻前20分钟还未到达登机口，您可能会误机。
Please confirm your gate number after passing security
Failure to report at the gate at least 20 minutes before departure you may miss the flight.

DOCS-OK

BCN

PVG149

PVG6ED223/JZ

BOARDING PASS

CARRASQUERORODRIGU/E

SEAT 49H

ZONE 7

FLIGHT DL38

DATE 26SEP

ORIGIN SHANGHAI-PUDONG

DESTINATION LOS ANGELES

OPERATED BY DELTA AIR LINES INC

CHINA [illegible] 2788

BCN

PVG149

CopaAirlines

STAR ALLIANCE

CARRASQUERORODRIGUEZ

FREQUENT FLYER
251897717CM
ORDER ID: BJYBJZ
ETICKET: 2304866725830
SEQ: 66

FLIGHT	FROM	TO
CM 473	LAX	PTY
DATE: 27SEP	LOS ANGELES	PANAMA CITY
	DEP: 01:34	ARR: 10:07

TERMINAL	GATE	GROUP	SEAT	BOARDING BEGINS AT
	139	2	7D	00:34

**GATE CLOSES 10 MINUTES PRIOR TO DEPARTURE// CIERRE DE PUERTA 10 MINUTOS ANTES DE LA SALIDA DEL VUELO **

STAR ALLIANCE

CopaAirlines

STAR ALLIANCE

CopaAirlines

CARRASQUERORODRIGUEZ

FREQUENT FLYER
251897717CM
ORDER ID: BJYBJZ
ETICKET: 2304866725830
SEQ: 97

FLIGHT	FROM	TO
CM 258	PTY	GYE
DATE: 27SEP	PANAMA CITY	GUAYAQUIL
	DEP: 11:21	ARR: 13:34

TERMINAL	GATE	GROUP	SEAT	BOARDING BEGINS AT
	****	4	11C	10:21

**GATE CLOSES 10 MINUTES PRIOR TO DEPARTURE// CIERRE DE PUERTA 10 MINUTOS ANTES DE LA SALIDA DEL VUELO **

STAR ALLIANCE

SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 131-CONT-2026

Unidad solicitante:
(Facultad o Departamento)

Viáticos	(X)	Movilización	( )
Pasaje aéreo	( )	Ayuda Económica	( )
Pasaje Terrestre	( )	Gastos Varios	( )
Inscripción	( )	para movilización de vehículo	

El objetivo de la comisión:
De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2973-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-Nro. 058, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor del servidor: Vicerrector: Edwuin Carrasquero, Participación comisión institucional de UNEMI en el evento académico sobre E-Commerce and Digital Marketing, a desarrollarse en el campus de la Universidad Financiera de Zhejiang, en Shanghái y Hangzhou, República Popular China del 18 al 25 de septiembre del 2026 â Movilidad Internacional Saliente.

La actividad durará 8 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.
Del 18/9/2026 al 25/9/2026

SECCIÓN CONTABILIDAD

					LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT		
Nº	**NÓMINA**	**CARGO**	**V. CERTIF**	**30% CONCEDIDO**	**70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN**	**GASTOS VARIOS**	**VALOR A PAGAR**
1	Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez	Vicerrector	V. C $ 2,569.60	$ -	$ -	$ -	$ 2,569.60
			SUMAN	$ -	$ -	$ -	$ 2,569.60

OBSERVACIONES Rendición de viaticos del 18 al 25 de Septiembre de 2026 a China, según RESOLUCIÓN DE DESPACHO UNEMI-R-2026-No. 058

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad institucional

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 29 de septiembre de 2026

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a general

COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS

Entidad: 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2026
No. Fondo Global: 183
No. Formulario Interno: 554
Unidad Gastadora: 002 - VIATICOS AL EXTERIOR
RUC/CI Responsable: 0961545613
Nombre Responsable: CARRASQUERO RODRIGUEZ EDWUIN JESUS
Monto Fondo Interno: 2.569,60

TESORERIA	
Solicitud de Pago	**Fecha de Pago**

RENDICION

Monto Rendido: 2.569,60
Monto Líquido: 2.569,60
No. Entrada Rendición: 575
Clase de Fondo: FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FIS
Descripción: EDWUIN CARRASQUERO, Vicerrector Rep. 682 S/V 131 CE 1088 Ant de viat a CHINA, del 18 al 25 de septiembre, Part en el evento académico sobre E-Commerce and Digital Marketing, desarrollarse en UFZ, en Shanghái y Hangzhou. DESPACHO-UNEMI-R-2026-Nro. 658
Estado: APROBADO

No. Solicitud: S/V 131 **Fecha Solicitud:** 30/9/2026
No. Documento Aprobación: S/V 131 **Fecha Aprobación:** 30/9/2026

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR de Gastos	No. Consolidado	Monto Rendido	Monto Líquido
FAF	001	FRN	0961545613	7019	7.019	2.569,60	2.569,60

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO
FIRMA RESPONSABLE

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ
FIRMA AUTORIZACION

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		030	09	2026	**7019**	**7019**

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	**RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS**	**6**	**6458**

Clase de Registro:	**REGULARIZACIÓN**	**Clase de Gasto:**	**OTROS GASTOS**	RPA RTO DEV	
Banco:		**Cuenta Monetaria:**	**1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES**		
Comprobante	**GASTOS**	**Numero Operación**	0		
Beneficiario:	**0968533430001**	**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**			

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	M O N T O
83	00	000	001	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	2,569.60

TOTAL PRESUPUESTARIO	**2,569.60**
IVA	**0.00**
SUB - TOTAL	**2,569.60**
RETENCIONES IVA	**0.00**
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO	**0.00**
TOTAL A PAGAR	**2,569.60**

SON: DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES CON 60/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 183 No Entrada: 553

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 06/10/2026	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: **ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO** Funcionario Responsable	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: **HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ** Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**
U. Ejecutora:	0000	
Unid. Desc:	0000	

Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
Fecha Elaboración		
030	09	2026

No. CUR	No. Original
7019	**7019**

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	**RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS**	**6**	**6458**

Clase de Registro:	**REGULARIZACIÓN**	**Clase de Gasto:**	**OTROS GASTOS**	RPA RTO DEV	
Banco:		**Cuenta Monetaria:**	**1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES**		
Comprobante	**GASTOS**	**Numero Operación**	0		
Beneficiario:	**0968533430001**	**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**			

D E D U C C I O N E S

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 06/10/2026	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: **ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO** Funcionario Responsable	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: **HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ** Director Financiero